ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. « 10.50 « «
Por un año. « 20 « « «
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

[illegible] *y prácticas de la guerra—Exámen de la declaracion de Bruselas.*

[illegible] los asuntos de que se ocupó el Instituto en su última sesion, no pueden ser mas interesantes. Despues de tratar de las reglas mas convenientes para [illegible] la decision uniforme de los conflictos entre [illegible] legislaciones civiles y criminales, despues de proponer un proyecto de reglamento para [illegible] arbitral internacional y otro para [illegible] redaccion de las reglas del Tratado de [illegible] referentes á los deberes de los neutrales, [illegible] el Instituto del importante asunto [illegible] estas líneas.

[illegible] la sesion de Ginebra se habia nombrado una [illegible] á la que se dió el encargo de estudiar la [illegible] hecha por los delegados de los Estados [illegible] en Bruselas, sobre las leyes y las prácticas de la guerra, y de presentar al Instituto un informe [illegible] de algunas proposiciones sobre el [illegible] referido.

[illegible] de Febrero de 1875, Mr. Rolin-Jaequemyns, dirigió á los miembros de dicha Comision y [illegible] á los demás miembros del Instituto, el [illegible] interrogatorio siguiente:

I. Cuestiones Generales

¿Es de desear que por medio de un convenio [illegible] internacional entre los diferentes Estados civilizados se reglamenten las leyes y las prácticas de la guerra?

[illegible] que esta cuestion se resuelva por la afirmativa:

¿Es de desear que á la cabeza de un convenio [illegible] se formule un conjunto de principios [illegible] definiciones generales concernientes al objeto [illegible] guerra, la razon de la guerra, etc.?

[illegible] Suponiendo que se conteste afirmativamente [illegible] anterior pregunta, ¿cuáles serian los principios [illegible] definiciones que debieran proclamarse?

[illegible] especialmente en el proyecto de declaracion internacional redactado en Bruselas, ¿qué [illegible] del órden y del espíritu general de [illegible] declaracion?

[illegible]

II Cuestiones Especiales

[illegible]

De la autoridad militar en el territorio del Estado enemigo

[illegible]

De los medios de dañar al enemigo.

[illegible]

De los sitios y bombardeos

[illegible]

13. ¿Hay lugar á añadir á este capítulo la cláusula propuesta por los señores Lanza y De Voigts-Rhetz en sesiones de 31 de Julio y 1.° de Agosto, declarando que, casi que haya comenzado el ataque no estará obligado el que embista la plaza á consentir en la salida de sus habitantes?

De los espías

14. ¿Deberia mantenerse la forma negativa del art. 19?

15. ¿Puede decirse que el espía debe ser *juzgado y tratado*; etc., sin provocar un conflicto entre el derecho de gentes y el derecho interno, segun el cual es imposible para un Estado conceder á un enemigo jurisdiccion alguna sobre sus súbditos?

16. ¿Hay distincion que hacer entre los espías que han obrado por motivos viles y los que han obedecido al deber?

De los prisioneros de guerra

17. ¿Cuál es la ley penal aplicable á los prisioneros de guerra? Especificando mas: ¿el prisionero de guerra que se fuga, puede ser castigado, y de qué manera?

18. ¿El artículo 34 del proyecto, tiene razon para asimilar á los prisioneros de guerra las personas que enumera? (1)

(1) Esta pregunta se refiere á una proposicion de Mr. de [illegible]

De nuestro estado actual

Y SUS CAUSAS

RÉPLICA AL DOCTOR DON CÁRLOS MARÍA RAMIREZ

(De la 2.ª Conferencia.—Continuacion)

I

Preocupaciones de otro órden, y causas eventuales, hanme obligado á demorar esta réplica al Dr. Ramirez, mas de lo que hubiera deseado; y me inducen hoy á alterar el órden en que iré contestando á su 2.ª conferencia.

En vez de ocuparme primero de las injusticias que se dice he cometido con mi país, al hacer nacer dudas acerca de las ulterioridades del porvenir, voy á rectificar lo que se refiere á las observaciones que ha formulado respecto al Brasil.

Vamos por partes como vá el crítico, y espongamos los hechos antes de sacar las consecuencias.

Segun el Dr. Ramirez, al observar yo que es de suponer que nuestro crecimiento será en adelante, *como ha sido hasta ahora, cuando mas tan rápido como el de nuestros vecinos, y entre ellos el Brasil*, me he sentido tentado por la preocupacion antipatriótica de que habla Spencer.

Voy á demostrarlo brevemente, agrega, y lo demuestra del siguiente modo:

«A principios del siglo cuando la córte de Portugal se trasladó á Janeiro, 1808, tenia el Imperio una poblacion de tres millones de habitantes, segun lo afirma con cierto acopio de datos el escritor brasilero, Pereira da Silva.—Historia del Brasil—tomo 1.° pág. 206—Otros historiadores como Southey, le atribuyen en esa época 3.500,000 habitantes. Adopto sin embargo el primer cálculo. Ahora bien, segun el censo recientemente levantado cuenta el Brasil próximamente diez millones y cien mil habitantes.

«En contraposicion, por el año 1820, en que asentó sus reales la conquista portuguesa, conquistados y conquistadores solo suponian al país una poblacion de 30,000 habitantes á lo sumo, y este cálculo ha sido generalmente aceptado por los que posteriormente se han ocupado de esa época. Segun el Sr. Varela, tenemos actualmente medio millon de almas: considero exajerada la cifra, en relacion á nuestro estado actual, pero estimo que se halla muy aproximadamente [illegible] á la época reciente.

«Yo pregunto ahora:—así desnudas las cosas como las formula el Sr. Varela, con su acostumbrado dogmatismo, ¿es cierto que nuestro crecimiento haya sido hasta ahora cuando mas tan rápido como el del Imperio del Brasil? Para eso, guardando las proporciones debidas sería necesario que el Brasil tuviese hoy, mas de treinta millones de habitantes, y no tiene, como lo hemos visto, sino poco mas de diez. ¿Porqué agregar, entonces, á tanta verdad amarga y desconsoladora una observacion tan absoluta como falsa? ¿Porqué ver tan claro lo que deprime y humilla, si se ha de ver tan confusamente lo que consuela y fortifica?»

A mi vez voy á demostrar que lo que llama Spencer la preocupacion patriótica, y tal vez el deseo de hallarlo todo censurable en *La Legislacion Escolar* ha nublado en este caso el criterio del Dr. Ramirez, hasta el punto de engañarse, aun en cuestiones de aumento de poblacion, que son simples cuestiones de cifras.

Podria observarle, con fundamento, que ha considerado en globo la poblacion del Brasil, sin tener para nada en cuenta la poblacion esclava, que lejos de aumentar ha disminuido notablemente; y que en consecuencia altera completamente el resultado de la comparacion entre lo que, segun Pereira da Silva, tenia el Brasil en 1808, y lo que, segun el doctor Ramirez tiene actualmente: podria observarle tambien, lo que seria justo, que si se busca sinceramente la verdad, al establecer comparaciones, no debe tomarse como punto de partida, para el Brasil, una fecha en la que la poblacion se ha [illegible] aumentado extraordinariamente, por causas eventuales, puesto que la venida al Janeiro de la Córte de Portugal, produjo naturalmente una grande emigracion de portugueses que vinieron al Brasil, unos para fijarse en él, y otros, no pocos, solo transitoriamente: y esto cuando se toma como punto de partida para nuestro país, una época de extraordinaria despoblacion, como aquella en que asentó sus reales la conquista portuguesa, despues de una guerra desastrosa, prolongada durante años.—Pero, no es con consideraciones, sino con números, que quiero demostrar el error en que se halla el Dr. Ramirez, no tomando en cuenta naturalmente, mas que la poblacion libre.

En 1835, segun el censo levantado en ese año, la República Oriental tenia 128,371 habitantes (1). En 1875, la poblacion de la República era segun el señor Vaillant, de 444,613 habitantes (2).

Mr. Horace Say (3) publica un cuadro de la poblacion del Brasil, por provincias, en el año 1835, que da en resúmen el total siguiente:

Poblacion libre.	3.040,000 habitantes
Poblacion esclava	2.000,000
Salvajes	260,000

«Asegúrase con buenos fundamentos, que el resultado final del censo de 1875 dará al Brasil una poblacion que excederá de 12.000,000 de habitantes—En ese guarismo están incluidos 1.000,000 de salvajes, y 1.476,567 esclavos (4).»

Segun esos datos puede formarse el siguiente cuadro comparativo:

	1835	1875	Alza en 40 años
Rep. Oriental.	128,371 hab.	444,613 hab.	346 p %
Brasil . . .	3.040,000 «	9.523,433 «	313 «

Resulta, pues, que en cuarenta años, desde 1835 hasta 1875, la poblacion de la República solo ha aumentado 32 p.% mas que la poblacion libre del Brasil; y que la de este para haber seguido una progresion exactamente igual á la de nuestro país, debia ser de 10 millones y medio, en vez de serlo de nueve millones y medio.—Entre esto, que es la realidad, y los *treinta millones* de que nos ha hablado el Dr. Ramirez, hay una diferencia no pequeña, que solo la misma preocupacion patriótica esplicaría.

Nuestro crecimiento ha sido, pues, hasta ahora tan rápido, como el del Brasil, y no mas, ya que la diferencia de 32 p.% en 40 años no es de tomarse seriamente en cuenta, sobre todo cuando las cifras que nos sirven de base no tienen una exactitud matemática.

¿Y habrá quien crea, despues de estos datos, que hemos sido injustos con nuestro país al afirmar que su crecimiento no ha sido hasta ahora tan rápido, como el del Brasil?

«Del crecimiento pasemos á la inmigracion, dice el Dr. Ramirez. Segun *La Legislacion Escolar, no hay porque suponer que la inmigracion afluya mas á nuestras playas que al Brasil.*»

«Decididamente poco ha estudiado el autor la cuestion de inmigracion, y su interesante historia en el Imperio,—cuya fisonomía económica [illegible]—antes de lanzar afirmaciones tan rotundas, abatiendo á nuestro país [illegible]

«Es sensible que el autor de *La Legislacion Escolar*, [illegible]—haya hablado con tanto aplomo de lo que ignora con tanta profundidad.»

«Es esta tambien, en este caso, una simple cuestion de cifras. Segun el mismo Dr. Ramirez, de los diez millones y cien mil habitantes que tiene el Brasil solo 179,357 son estrangeros, debiendo advertirse que, segun las leyes del Imperio y el hijo de estrangero es brasilero, si [illegible] lo manifiesta al llegar á la mayor edad. Es frecuente ver que se opta por la nacionalidad de origen, como sucede aquí mismo, por medios fraudulentos, puesto que lo prohiben nuestras leyes.»

«En cuanto á la proporcion de la poblacion estrangera en la República Oriental, los guarismos referentes al censo de 1860 que figuran al principio de este capítulo (1) demuestran ya que en toda la República Oriental habia 348 estranjeros por 1,000 habitantes y 480 por 1,000 en la ciudad de Montevideo. Hoy esta proporcion lejos de disminuir debe haber aumentado con la inmigracion que ha seguido llegando de Europa.»—Con arreglo á esos cálculos aproximados habia en la República en 1873, aproximadamente 174,677 habitantes estrangeros—Es casi el mismo número, un poco menos, de los que hay en el Brasil segun el Dr. Ramirez—La diferencia está en que la influencia que ejerce la inmigracion de 180,000 personas en un país que tiene poco mas de 200,000 habitantes es inmensa, mientras que no lo es, en un país que tiene 8 ó 9 millones.

Nosotros pues, hemos podido decir que la inmigracion afluye al Brasil lo mismo que á nuestras playas, ya que tenemos en nuestro país aproximadamente 180,000 estrangeros, y que el Brasil tiene el mismo número—poco mas ó menos y solo la preocupacion patriótica de que el Dr. Ramirez parece hallarse dominado es lo que puede esplicar el magistral desden, con que nos acusa, «de hablar con tanto aplomo de lo que ignoramos con tanta profundidad.»

Pero hay mas todavia—Por la misma razon que el Brasil sigue un camino de envidiables progresos, sus gobiernos se han preocupado y se preocupan seriamente de propender al aumento progresivo de la inmigracion estrangera. Mientras que la República confia en la inmigracion espontánea, y le ofrece como incentivo el espectáculo que desde hace largos años venimos presentando á la vista de todos, el Brasil ha dictado leyes destinadas á favorecer poderosamente la inmigracion, ofreciendo tierras y auxilios á los colonos; y «tiene el gobierno brasilero contratos celebrados para la introduccion de inmigrantes en diversas provincias del imperio.» Siete contratos de esa naturaleza hállanse actualmente (1875) en vigor. (2) En virtud de sus disposiciones deben introducirse en un período de ocho años en las provincias de Paraná, Santa Catalina, Rio Janeiro, Espíritu Santo, Bahia, Alagoas, Pernambuco, Maranhao y otras del Norte del Imperio, cerca de 100,000 inmigrantes.

«Para este fin hállanse designadas por el Gobierno tierras, con una área de 2.431,321 hectáreas.

«Debe mencionarse aquí el auxilio que preste el gobierno á la provincia de San Pedro del Rio Grande del Sud que contrató con una compañía la introduccion de 40,000 colonos; como tambien los contratos celebrados con dos hacendados de la provincia de San Pablo, con cláusulas semejantes á las antes indicadas.

«Ademas de los contratos para la introduccion de inmigrantes, con el fin de que se establezcan en el Brasil, en su mayor parte como agricultores, el gobierno reconociendo la necesidad de auxiliar con medios á su alcance, la transicion del régimen del trabajo servil, no ha dudado, á ejemplo de otras naciones cultas, el aceptar propuestas para la introduccion de trabajadores asiáticos.» Y efectivamente tiene contratada ya la introduccion de un crecido número de inmigrantes chinos.

Si estos informes son exactos, y los bebemos en fuentes oficiales, ya que el libro de donde los tomamos ha sido publicado por el Gobierno del Brasil para remitirlo á la Esposicion de Filadelfia, ¿es ó no exacto, *que no hay porque suponer que la inmigracion afluya mas á nuestras playas que al Brasil?* Y quien habrá dado mayor prueba de suficiente aplomo, ¿el que ha hecho esta observacion, ó el que la ha censurado, desdeñosamente?

No me propongo tributar al Brasil elogios sin objeto, ni deprimir á mi país, sino buscar la verdad, y para hacerlo, creo que además de las cifras que acabo de citar y de las que citaré mas adelante, debo mencionar aquí, lo que dicen todos los mas notables autores, con respecto á la naturaleza física del Brasil, ya que la feracidad del suelo que ha de trabajarse influye no poco para decidir al colono, á dirijirse á esto en vez de buscar aquel país.

Hasta ahora paréceme que una de las grandes causas, para que la inmigracion al Brasil no haya tomado mas vastas proporciones, debe encontrarse en la esclavitud. El trabajador libre se encuentra en condiciones desfavorables en los países donde halla la terrible competencia del trabajo esclavo: y esto, que, ha podido ser causa para contener un mayor incremento en la inmigracion, seguirá siéndolo mientras la esclavitud no desaparezca por completo en el Brasil, lo que tardará años en suceder, á pesar de los esfuerzos del pueblo y del gobierno brasilero. Pero, así mismo, á pesar de la esclavitud, que tiende á desaparecer gradualmente, los esfuerzos del gobierno brasilero por una parte, y por la otra la maravillosa naturaleza del Brasil, es de suponer que influyan, cada vez mas, para aumentar la corriente de inmigracion hácia un país que «es casi tan grande como toda la Europa, y que está cubierto con una vegetacion de increible profusion y en el que es tal la corriente y abundancia de vida que se halla colocado, como naturaleza, mas arriba que todos los otros pueblos de la tierra.» (3)

«Alegando ahora de bien probado, agrega el Dr. Ramirez, y concluyendo por definitiva, observaré que si el autor de *La Legislacion Escolar*, queria á todo trance poner de relieve todos nuestros peligros nacionales, pudo encontrar un argumento en el hecho preciso de ser la poblacion del Brasil mucho mas homogénea que la de nuestro país, mostrándose el Imperio resistente al aluvion de los elementos estrangeros que bajo cierto aspecto, en los primeros tiempos á lo menos, pueden debilitar la cohesion y el impulso nacional de cualquier pueblo.»

Aceptaria la indicacion hecha por el Dr. Ramirez, sino fuese porque aunque no con las mismas palabras habia hecho ya una observacion semejante al decir, en la pág. 93. «No hay que olvidar tampoco, que una tercera parte al menos, de nuestra poblacion es estrangera, estraña en consecuencia á la nacionalidad, y que solo aspira á gozar de tranquilidad y garantías bastantes para que su industria y su trabajo, puedan ejercitarse libremente. ¿Hay alguno espíritu sério que dude si quiera de que esa tercera parte de nuestra poblacion, lejos de contrariarla, veria con gusto la desaparicion de nuestra nacionalidad si ella habia de traer consigo tambien la desaparicion de nuestra interminable anarquía?» Esta es pues la observacion que el crítico me censura no haber hecho y en consecuencia, en esto tambien, la crítica es inmerecida.

Pasamos ahora á conversar un poco de esos progresos envidiables que *La Legislacion Escolar* descubre en el Imperio, agrega el Dr. Ramirez:

«Para mí con mi criterio, con mis ideas, esos progresos son muy reales y no puedo menos de envidiarlos al Brasil.»

Parece que despues de estas observaciones no habria porque censurar al autor de *La Legislacion Escolar* por haber hablado de los *progresos envidiables* del Brasil: pero el crítico no quiere permitirme que envidie yo, ni siquiera lo que él mismo encuentra envidiable.

«Si esos progresos son muy reales, repite, y hoy mas que nunca debieran exitar nuestra emulacion y nuestra envidia!

«Es la libertad de la prensa, absoluta, inviolable, santa!—libertad hasta para predicar la República en el lenguaje de la demagogia.—Es la libertad de reunion y asociacion vivificando constantemente las fuerzas de la pública opinion. Es la ausencia completa, radical, de ese fatal militarismo, que gangrena á algunas de las Repúblicas sud-americanas. Es el jurado aplicado vastamente á todas las escalas de la justicia penal. Es la organizacion municipal, hábil y acertadamente bosquejada. Es el gérmen poderoso de fuertes y progresivas instituciones provinciales. Es el instrumento perfeccionado cada dia, de fecundar instituciones representativas que manejan con general acierto una burguesía extraordinariamente ilustrada, y un monarca escepcionalmente virtuoso!

«Yo admiro, yo puedo admirar todo eso y considerarlo infalible augurio de conquistas mas ó menos próximas en todas las esferas de la civilizacion; pero todo eso—libertad, derechos, instituciones sociales y políticas—no son sino elementos secundarios, adminículos subalternos de la civilizacion moderna, segun las escépticas teorías que el autor de *La Legislacion Escolar* ha calcado servilmente de Spencer.» (4)

No es exacto que para nosotros, *la libertad, los derechos, las instituciones sociales y políticas, sean adminículos subalternos de la civilizacion moderna*; pero consideramos adminículos subalternos las palabras *libertad, derechos, instituciones*: á nuestro modo de ver, son los hechos los que tienen importancia, no las frases.

Pero además de los progresos envidiables realizados por el Brasil en las instituciones, que el doctor Ramirez no me concede siquiera el derecho de apreciar, hay otros progresos realizados por el Brasil, y que hasta el autor de *La Legislacion Escolar* puede envidiar: son esos 5,151 kilómetros de líneas telegráficas, sus 22 líneas de caminos de fierro, actualmente en actividad, con una estension de 1,660 kilómetros; sus 16 líneas en construccion, con una estension de 1,362 kilómetros, y sus 23 líneas en estudio con una estension de 6,531 kilómetros, (1) sus plantaciones de azúcar y de café, sus esfuerzos en la agricultura y en la industria.

Por otra parte, paréceme que, si al hablar de los progresos individuales del Brasil, me he equivocado, lo he hecho en buena compañía, para mí, al menos, para mi criterio, como dice el Dr. Ramirez. Tengo la prueba cuando sé que los títulos de Deuda del Brasil de 5 p.% se cotizaban á la par en el mercado de Lóndres, mientras que los títulos orientales de 6 p.% solo se cotizaban al 70 p.%. Y no se diga que esta diferencia es resultado de la pequeñez de nuestro país, ya que no está mejor parado el crédito mejicano, á pesar de la poblacion y de la estension de Méjico. A la verdad, aun cuando no sean doctores, la opinion de los banqueros de Lóndres, bien podria tomarse como norma para apreciar el estado relativo de un país. Tenga, por seguro, mi ilustrado crítico que cuando los títulos de 5 p.% de un país cualquiera se cotizan en el mercado de Lóndres á la par, es porque ese país está en una situacion envidiable para nosotros al menos: porque en él, están aseguradas las condiciones regulares de la vida civilizada.

Estas observaciones no impiden, sin embargo, que haya algo de verdad en lo que ha indicado el Dr. Ramirez con respecto al estado de la instruccion pública en el Brasil; pero que aun en ese sentido haya exagerado y no poco, cegado, acaso, por la preocupacion patriótica que lo domina.—Oigamos al Dr. Ramirez.—«Tiene el municipio de la Córte, segun el último censo; 274,000 habitantes, y presenta á su vez la siguiente estadística escolar, que tomo de la Memoria Ministerial de 1874.

Escuelas Públicas.	5,721 niños
Escuelas privadas.	5,740 «
Total.	11,461 niños

«Resulta de esos datos que Montevideo con 127,000 habitantes educa 11,573 niños y Rio Janeiro con 274,000 solo educa 11,461!.......—luego podemos decir que la Capital del opulento Imperio, allí donde reside el monarca mas instruido del mundo, allí donde la riqueza se acumula y la paz nunca se altera, apenas alcanza la exigua proporcion de un educando por 24 habitantes, y que la modesta capital de esta republiqueta, donde en cambio de todo eso se escriben libros tan injustos como *La Legislacion Escolar*, alcanza la honrosa proporcion de un educando por 11 de sus habitantes.»

Rectificaré primero lo que se refiere á Montevideo—Es en 1875 que se educaba en nuestras escuelas públicas 7,400 niños: hoy la inscripcion en las escuelas públicas se ha elevado á mas de 8,500 alumnos—Suponiendo, pues, que el número de asistentes á las escuelas privadas haya permanecido estacionario, el número de niños que se educan en Montevideo seria de—

En escuelas privadas de toda clase. .	4,173 niños
En escuelas públicas de la Junta. . . .	8,500 «
Total.	12,673 niños

El señor Vaillant aprecia en 114,800 la poblacion actual de Montevideo (2). —Con arreglo á estos datos se educa en Montevideo, un niño para cada 9 habitantes! Es este un resultado que no deja de ser satisfactorio.

En cuanto al municipio de la Córte «tenia en 1874-75, 142 escuelas de ambos sexos, frecuentadas por 17,279 alumnos,» (3) y su poblacion se elevaba, es cierto, á 274,000 habitantes, la poblacion libre solo alcanzaba á 226,033 habitantes, (4) sin que nos parezca que pueda tomarse en cuenta los esclavos, ya que no tenemos conocimiento de que haya escuela para los niños esclavos!—Con arreglo á esos datos se educaban en 1875, en el municipio de la Córte un niño por cada doce habitantes libres, lo que es menos que en Montevideo, pero es tambien la mitad de lo que calcula el Dr. Ramirez.

Nos hemos esforzado, al ocuparnos de esta parte de la crítica del Dr. Ramirez, en demostrar cómo ha exajerado todo en mal para el Brasil, y en bien para la República, porque es precisamente al tratar de cuestiones en las que son las cifras las que se aducen como argumento, que mejor puede evidenciarse el espíritu estraviado y mal dispuesto con que se han comenzado las observaciones que hicimos á eso respecto.

Por nuestra parte hemos expuesto la verdad tal como hemos creido distinguirla, no suponiendo siquiera, como no suponemos, que el patriotismo impusiera á los hijos de este país el deber de engañarse á sí mismos y engañar á los demás, con respecto al estado en que se encuentran nuestros vecinos, y á aquel en que nosotros mismos nos encontramos.

(Continuará.) J. P. V.

(1) Noticia sobre la República Oriental del Uruguay [illegible]

(2) *La Legislacion Escolar* pág. 364. [illegible]

(3) *El Imperio del Brasil en la Esposicion universal de 1876* [illegible]

(4) [illegible]

(1) *La República Oriental del Uruguay en la Exposicion de Viena* por A. Vaillant—pág. 29.

(2) *O Imperio do Brazil na Exposição universal de 1876 em Philadelphia*—pág. 413.

(3) *History of Civilization in England*, por H. P. Buckle; tomo 1.°, página 73.—Como al Dr. Ramirez parece que le gusta, se citen las obras y las páginas, y como puede creer que no es Buckle autoridad bastante para hacer la afirmacion que he citado, indicaré las fuentes en que ha bebido Buckle y las autoridades en que apoya su opinion.

Sobre la historia natural del Brasil, dice, he comparado algunas noticias de: [illegible] La extraordinaria riqueza del Brasil ha exitado el asombro de todos los que la han visto. Mr. Walsh, que habia viajado por varios de los países mas fértiles, menciona: «la exuberante fecundidad de la naturaleza que caracteriza al Brasil» vol. II, pág. 19. Y el eminente naturalista Mr. Darwin dice: (Journal, pág. 29). «En Inglaterra, cualquier persona amante de la historia natural, goza en sus paseos de una gran ventaja encontrando siempre algo que atraiga su atencion; pero en aquel fértil clima exuberante de vida, los atractivos son tan numerosos, que apenas [illegible]

(4) No pretendo ser original, pero si el Dr. Ramirez se hubiera tomado el trabajo de leer *La Educacion del Pueblo* vería que al afirmar que he seguido servilmente á Spencer, ha hecho una afirmacion cuya falsedad es fácil probar. La obra de Spencer, *Introduccion á la ciencia social*, se publicó en Europa en 1874, y en el mismo año, casi en el mismo mes publiqué yo en Montevideo los dos volúmenes que forman *La Educacion del Pueblo*. Cuando escribí ese libro no podía tener pues, conocimiento de la obra de Spencer, y no hay en *La Legislacion Escolar*, especialmente en la 1.ª parte, una sola opinion que no haya sido anunciada antes en *La Educacion del Pueblo*, con la diferencia de que en *La Legislacion Escolar* estan concentradas y desarrolladas en [illegible] ha ido esponiendo en las 600 páginas que forman *La Educacion del Pueblo*.—Así pues, aun cuando la lectura de Spencer me ha servido de mucho, es completamente inexacto que yo haya seguido servilmente al emitir opiniones que tenia ya antes de conocer la obra de Spencer.

(1) *O imperio do Brazil na Exposição universal de 1876*—página 378 y 380.

(2) *La Legislacion Escolar* pág. 252.

(3) *O Imperio do Brazil na Exposição Universal de 1876*—página 187.

(4) Idem idem idem idem idem idem—pág. 102.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 28 de 1876.

DECRETO

Vista la tabla de correspondencia de las monedas de oro, confeccionada por la Comision encargada de prepararla, y—

Considerando que se hallan exactamente relacionadas por su valor intrínseco con el patron monetario establecido por decreto de 7 de Junio último, se aprueba en esa parte la dicha tabla; y por lo que respecta á las de plata, considerando:

1.° Que no existe ya la relacion de valor que tenia la plata con respecto al oro en 1862;

2.° Que dada la circunstancia esencial, de no haberse sellado todavia la moneda nacional, enunciada en la ley de 23 de Junio, teniendo que servirse entre tanto de monedas estranjeras de títulos y sistemas diversos, nada impide que se tome en cuenta la depreciacion que constantemente ha venido experimentando la plata y sufre actualmente en mayor proporcion, causando sensibles perturbaciones en los paises que se sirven del doble patron, ó del patron de plata;

3.° Que aunque el uso obligatorio de esta, se halla en este país limitado por el citado Decreto, entra no obstante en mucha proporcion en los pagamentos mas generales haciendo prever al público con fundamento los perjuicios que, desde luego, le causarian los valores asignados á ciertas piezas de plata segun la Tabla que se ha publicado.

Considerando ademas, que si las alarmas se han manifestado respecto de ciertas monedas de las que mas afluyen al mercado, la prevision aconseja precaverse igualmente contra las procedentes en general, de los paises de grande produccion de plata, entre los cuales debe contarse á Méjico, en el cual es notorio, ademas, que existen fábricas establecidas para la exportacion de su moneda, destinada á llenar el vacío en los paises que no la poseen.

Teniendo por último presente en cuanto á las piezas brasileras, que la Ley y peso de las de 2,000, 1,000 y 500 reis se halla restablecido, quedando desmonetizadas las de nueve partes de fino que fueron selladas en virtud de una Ley de 1867, y que estas monedas, así como los pesos fuertes ó duros españoles, se cambian fácilmente por el mismo valor con los paises de su respectiva procedencia, el Gobierno Provisorio ha acordado y decreta:

Art. 1.° Las monedas brasileras de 2,000 reis, y los pesos españoles, seguirán circulando en la República por el valor de un peso nacional, y en proporcion sus fracciones respectivas, regulándose por esta base el curso de las pequeñas piezas de inferior calidad.

Art. 2.° Los pesos mejicanos y las piezas de 100 centésimos de Chile y el Perú, solo se recibirán en las oficinas púbicas, por el valor de 80 CENTÉSIMOS.

Art. 3.° Todos los demás escudos á nueve décimos de fino y 25 gramos de peso, tendrán curso legal por 96 *centésimos*, escluyéndose de la Tabla de equivalencias, las monedas que no se hallen en este caso.

Art. 4.° Devuélvasele á la Comision á efecto de que la modifique y publíquese.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 28 de 1876.

DECRETO

Habiendo el Gobierno dispuesto la traslacion á la Rotunda del Cementerio Público, de los restos mortales de los Coroneles Mayores D. Melchor Pacheco y Obes y D. Eugenio Garzon, y deseando al mismo tiempo como un acto de estricta justicia hácia los méritos y servicios prestados á la Patria por tan esclarecidos ciudadanos militares, el Gobernador Provisorio de la República, decreta:

Art. 1.° Desígnase el dia 8 del Octubre próximo, á las diez horas de la mañana, para efectuar la traslacion á la Rotunda del Cementerio Público de los indicados restos mortales que hoy descansan en los sepulcros particulares de sus respectivas familias.

Art. 2.° Nómbrase una Comision para presidir el acto, compuesta de los señores Generales D. Lúcas Moreno, D. Francisco M. Acosta, D. Lorenzo Batlle, D. José Augusto Possolo, D. Bernabé Magariños, D. Felipe Fraga y Coroneles D. Cipriano Miro, don Pedro Brun, D. Juan T. Vazquez, D. Pablo J. Goyena, D. Leopoldo Mancini y Coroneles Graduados don Hermenegildo Fuentes y D. Gregorio J. de la Peña, de la que formará parte como Presidente el señor General D. Lorenzo Batlle.

Art. 3.° Nómbrase para mandar las fuerzas que deben hacer los honores de ordenanza al señor Coronel D. Manuel Pagola.

Art. 4.° El Estado Mayor General queda encargado de la ejecucion del presente decreto, disponiendo los honores respectivos que al efecto marca el Reglamento interno de esa oficina.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese é insértese en el libro competente.

LATORRE.
EDUARDO VAZQUEZ.

Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto.

AVISO HIDROGRAFICO

RIO DE LA PLATA

Desde el dia 1.° de Octubre del corriente año, empezarán á alumbrar en cumplimiento á la Ley del 13 de Julio de 1875, los siguientes faros:

Primer faro, de tercer órden

Se encuentra á la entrada de la rada de Montevideo en el punto denominado Punta Brava, demorando el faro de la Isla de Flores, con el de Punta Brava, al O. ¼ S.O, distancia, 12 millas, y con el faro del Cerro al O. 15° al N., distancia 6 millas.

Está colocado al N. del arrecife de dicha Punta, como un cable de distancia, luz blanca, fija, visible á 10 millas con tiempo claro.

Tiene 21 metros y 10 centímetros sobre el nivel del mar.

Posicion geográfica del faro:

Latitud	34° 57' S.
Longitud	56° 08' O.

del Meridiano de Greenwich.

Segundo faro, de segundo órden

Se encuentra en la Isla del Farallon, distancia de la Colonia 4 millas, al O. S.O, y de las Pipas 13 millas, demorando al O. 5° N. y N. S. con las Islas de Hornos 5 millas.

Dichos rumbos son magnéticos.

Luz blanca, fija, visible á 13 millas de distancia con tiempo claro.

Tiene 25 metros y 50 centímetros sobre el nivel del mar.

Posicion geográfica del faro:

Latitud	34° 29' S.
Longitud	57° 57' O.

del Meridiano de Greenwich.

Montevideo, Setiembre 27 de 1876.

s28-15 *Ernesto Courtin.*

AVISO OFICIAL

La Contaduría General admite propuestas hasta el dia 3 de Octubre próximo, á las 12 del dia, para la impresion y encuadernacion, segun uso, de los estados generales, cuentas y documentos anexos, correspondientes al ejercicio último.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas, dada que sea la hora indicada, con ó sin la presencia de los proponentes, elevándose en seguida á la Superioridad con el informe apreciativo de la Seccion correspondiente.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de 2ª clase, adjuntando muestra del que haya de emplearse para la impresion, y contener:

1° Nombre, apellido y domicilio del proponente; 2° nombre, apellido y domicilio del fiador; 3° tiempo en que habrá de entregarse en Contaduría 300 ejemplares del volúmen impreso y encuadernado, no pudiendo exeder de treinta dias, contados desde el que reciba los primeros originales; 4° el precio de cada pliego de ocho páginas en 4° mayor, incluso el de encuadernacion, en la inteligencia que el máximun de ese precio será de $ 39 oro, por pliego; 5° La Contaduría se reserva hacer las correcciones á que se presten las pruebas, no pudiendo imprimir definitivamente ninguna sin la nota de *expedita*; 6° Los fiadores comprometerán sus bienes propios, al cumplimiento de estas condiciones.

Montevideo, Setiembre 26 de 1876.

s27-6

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

En el término de diez dias contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán en este E. M. G. á justificar su existencia, los menores hijos del finado capitan D. Jacinto Barrera; en la inteligencia que si no se presentan serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.
Cayetano Botér.

s21-10

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

En el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán á justificar su existencia en este E. M. G. los hijos del cabo 1.° de Inválidos Matías Piñeiro, ó bien quien los represente; en la inteligencia que si no se presentan, serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.,
s19-10 *Cayetano Botér.*

LITERATURA

Páginas históricas

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPITULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

CAPITULO XXXIII

La invasion Brasilero-portuguesa

1816-1817

Rómpense las hostilidades en la Banda Oriental.—Preparativos de Artigas para rechazar la invasion portuguesa—Su plan de campaña.—Invade el territorio brasilero.—Campaña de las Misiones orientales por Andresito.—Operaciones por el Cuareim.—Combate de Ibiracoy, Corumbé é India Muerta.—Estado de la opinion en la Banda Oriental.—Seguridades que da el Brasil al Gobierno Argentino.—Política impuesta por los acontecimientos.—Actitud que asume el Director Pueyrredon.—Mision del coronel Vedia cerca de Lecor y antecedentes sobre el comisionado.—Notables conferencias entre Vedia y Lecor.—Vedia y D. Nicolas Herrera.—Actitud de Artigas despues de sus primeras derrotas.—Se abren negociaciones entre el Directorio la Montevideo.—Actitud de Pueyrredon y su correspondencia y Congreso con tal motivo.—Se pacta la incorporacion de la Banda Oriental á las Provincias Unidas.—Artigas desaprueba el convenio.—Correspondencia entre el Director y las autoridades de Montevideo con tal motivo.—Ocupacion de Montevideo por los portugueses.—Derrotas de Artigas en Arapey y Catalan.—Campaña de los portugueses á las Misiones Occidentales.—Carácter de la resistencia de los orientales.—Situacion militar de los portugueses.—Repercusion de estos sucesos en la opinion argentina.—Plan de política del Congreso sobre la base de la monarquía.—Su rechazo por Pueyrredon.—Correspondencia entre el Director y Lecor.—Reconquista de Chile por San Martin.—Actitud bélica de Pueyrredon.

Mientras el Congreso argentino y el Director supremo discutian, á trescientas leguas de distancia uno de otro, sobre instrucciones diplomáticas, que en definitiva tendian á fundar una monarquía imposible en el Rio de la Plata, las hostilidades se rompian sobre la frontera de la Banda oriental. La vanguardia de Lecor, partiendo del territorio del Rio Grande, se apoderaba en Agosto de 1816 del fuerte de Santa Teresa, situado entre el Rio de la Plata y el lago Merim, dentro de los límites argentinos. Otra columna de 2,000 riograndeses invadia por el Cerro Largo á las órdenes del general Silveira, en combinacion con Lecor. Al mismo tiempo se reunian fuerzas de San Pablo y San Pedro do Sul, sobre la línea del Rio Pardo, en número de mas de 2,000 hombres, al mando del general Curado, y se destacaban partidas de observacion sobre el Alto Uruguay en el territorio de las Misiones orientales. De este modo, el Brasil establecia sobre su frontera del sur, un ejército de cerca de 10,000 hombres, cuya línea de operaciones se estendia desde Santa Teresa sobre el Plata hasta las Misiones sobre el Uruguay.

Artigas por su parte, oportunamente prevenido de la invasion, habia tomado sus medidas para contrarestarla, trazándose un plan de campaña, verdaderamente atrevido, y que bien desenvuelto con mejores elementos, pudo y debió dar sus resultados. Este plan era nada menos que el de Scipion el Africano, buscando la salvacion de Roma en Cartago: pero las bandas artigueñas no eran las legiones romanas, y Artigas como jefe de partidarios no llegaba ni al tobillo de Güemes, segun vá á verse.

Desde el mes de Enero de 1816, Artigas, en prevision de una invasion portuguesa, habia puesto en estado de defensa las Misiones occidentales sobre el Alto Uruguay (1), de las que era gobernador un indio misionero llamado Andrés Guacurarí, á quien habia bautizado con su nombre, haciendo de él un hijo adoptivo y convirtiéndolo en uno de los generales de su ejército. Este indio, conocido en la historia con el nombre de Andresito, era el que habia subyugado á Corrientes y gobernaba el territorio [illegible] tado al norte por el Paraguay y al sur por el Guaiquiraró y Mocoretá por la parte de Entre-Rios. En Marzo del mismo año, le escribía Artigas: «No hay «que vivir descuidados, cuando los portugueses no «se duermen. Sus movimientos son muy sospecho-«sos, y nunca debemos esperar á que nos sorpren-«dan. Si ellos se preparan á hacer tentativa por «algun lado, es preciso *robarles la vuelta* y en-«trarles por otro. Lo que interesa en ese caso es «pasar el Uruguay por arriba del Ibicuy y entrar «en sus poblaciones (1).» En el mes de Junio, cuando las fuerzas de Lecor empezaron á reconcentrarse en Santa Catalina, hizo dar la voz de alarma por medio de una proclama espedida por el Cabildo de Montevideo, segun queda dicho, levantándose á su voz el país en masa. Inmediatamente empezó á enviar armamento y municiones de infantería á Andresito, organizando una flotilla de embarciones menores armadas en guerra, con el objeto de dominar el rio y facilitar el pasage de las tropas á territorio brasilero. Al mismo tiempo disponia, que el alférez D. Pantaleon Sotelo con 4 soldados fuese á organizar una division de indios misioneros en Yapeyuy, con el objeto de invadir por su frente, á la vez que Andresito á la cabeza de 2,000 hombres lo verificase Ibicuy arriba (2). «No hemos de aguardar á que ellos «precisamente nos ataquen, escribia Artigas. De-«bemos penetrar á su territorio, á cuyo fin estoy «tomando mis providencias, para dar un golpe «maestro y decisivo. De lo contrario, el Portugal se «nos echa encima y nos acabará de arruinar». En Julio, dispuso que una division entreriana como de 600 á 700 hombres, que al mando del comandante Verdun (entreriano) se hallaba en el Arroyo de la China, marchase hasta Mandisoví, con el objeto de remontar el Uruguay por su márgen derecha y atravesarlo mas arriba del Arapey, para cubrir la línea del Cuareim y concurrir así al movimiento de Andresito y Sotelo. (3)

Simultáneamente con estos movimientos preparatorios, destacó Artigas á dos de sus principales tenientes sobre la frontera del Este en actitud defensiva. D. Frutos Rivera, el mas capaz y el mas humano de sus jefes, salió al encuentro de la division de Lecor á la cabeza de una columna de 1400 á 1500 hombres. Don Fernando Otorgués, el mas bárbaro y cruel de sus caudillos, que contrabalanceaba hasta cierto punto su influencia sobre las masas por medio del terrorismo, marchó al frente de 800 á 900 hombres á colocarse frente á la columna brasilera de Silveira, que amenazaba al Cerro Largo. Artigas por su parte, á la cabeza de una division de poco mas de 1000 hombres, se ponia en marcha para ocupar la línea del Cuareim, concurriendo á los movimientos ofensivos sobre el territorio brasilero. En esta actitud, Andresito debia atacar á San Borja, capital de los siete pueblos de las Misiones orientales, invadiendo Sotelo frente á Yapeyú y Verdun por el Cuareim, con órden de abrir comunicaciones entre sí todas estas fuerzas, reuniéndose todas ellas sobre Santa Maria, y amenazando la línea del Rio Pardo á retaguardia de las fuerzas enemigas. (4)

De este modo, al iniciarse la invasion portuguesa, Artigas podia disponer de un ejército de 6,500 á 7,000 hombres, sin contar una division de 1,200 hombres, que al mismo tiempo se organizaba en Corrientes, y de una reserva mayor aun, que tenia pronta el Entre-Rios, todo lo cual formaba un total de cerca de 9,000 hombres, que bien dirijidos, y sobre todo, combinándose con las fuerzas de Buenos Aires, habrian hecho imposible la invasion portuguesa.

El plan de Artigas, teóricamente considerado, haria honor á culquier general. Era, no solo atrevido en el sentido de la ofensiva, sino tambien prudente en el sentido de la defensiva. Invadiendo las Misiones orientales por el Uruguay y el Cuareim, se posesionaba de un territorio que imposibilitaba la invasion portuguesa por la frontera Norte, á la vez que amagaba la invasion del Este por la espalda, pudiendo levantar en los siete pueblos una fuerza de 1000 á 1500 misioneros, que unidos á las divisiones de Andresito, Sotelo, Verdun y la suya propia (sin contar las de Rivera y Otorgués, ni las de Entre-Rios y Corrientes) podrian formar una masa de mas de 5000 hombres, fuerza dos veces superior á todas las que el enemigo podia presentar por el Rio Pardo. Aun suponiendo que este movimiento no hiciera desistir á los portugueses de su intento, se colocaba en aptitud de batir á las fuerzas de Rio Pardo, conservaba el dominio contínuo de la parte mas importante del país, sin perder su base de operaciones que ensanchaba, mantenia libres sus comunicaciones con Entre-Rios y Corrientes, dominaba el Rio Uruguay, se cubria con la barrera del Rio Negro, y podia sostener en todo caso una guerra de partidarios contra igual número de fuerzas invasoras. Pero este plan, concebido por instinto, era superior á la intelijencia de Artigas y de sus tenientes, y careciendo de una base segura, cual era la conservacion de la plaza de Montevideo, debia dar los resultados desastrosos que dió.

Los portugueses por su parte, tenian en las tropas europeas soldados mejores que los de Artigas y en las milicias de Rio Grande y de San Pablo montoneros tan ginetes y tan valientes como los de Artigas en la guerra de partidarios. Si bien la inteligencia de Lecor como general no escedia en su línea á la de Artigas, (segun el juicio de sus compatriotas y como lo demostró en el curso de la campaña) las divisiones portuguesas eran mandadas por jefes superiores á Andresito, Sotelo, Verdun, Rivera y Otorgues, no faltando entre ellos hombres del mismo temple tratándose de bárbaras represalias, segun se verá mas adelante.

Iniciada la invasion en Agosto de 1816 por la Angostura y el Cerro Largo, Artigas empezó á ejecutar el plan preparado en el trascurso de seis meses, el cual hasta entonces no habia sido penetrado por el enemigo. «Los portugueses han avanzado ya «al Cerro Largo, escribia á Andresito. Es preciso «que cuanto antes empiece V. á hostilizarlos, aun-«que apure sus movimientos antes del dia prefijado «(que era el 12 de Setiembre de 1816) pues yo apé-«nas llegue, ya empiezo á romper el fuego.» (5) En consecuencia, desde principios á mediados de Setiembre, Andresito invadió las Misiones orientales á la cabeza de 2000 hombres. Sotelo auxiliado por la escuadrilla se dispuso á segundarlo con 400 á 500 hombres. Artigas con 1000 hombres se situaba en el paso de Santa Ana sobre el Cuareim, y Verdum con cerca de 700 hombres se colocaba sobre la misma línea diez y ocho leguas mas abajo, avanzando sus esploraciones sobre el territorio enemigo.

El General Curado (el mismo que hemos visto figurar en 1808 como negociador con Liniers) á la sazon jefe de la frontera del Rio Pardo, se ocupaba en tomar medidas preventivas para concurrir á la invasion de las tropas portuguesas por el norte, cuando tuvo lugar la irrupcion de las bandas de Artigas sobre su propio territorio. Por acaso, habia destacado al brigadier Francisco das Chagas Santos al frente de una division de Paulistas, Catalinetas y Rio Grandenses (próximamente 400 á 500 hombres) con el objeto de proteger el flanco por el Alto Uruguay, defendiendo los siete pueblos de las Misiones. A esto se debió que el movimiento de Andresito y Sotelo no surtiese efecto segun se verá. Curado, completamente sorprendido, se reconcentró en Sta. Maria, punto muy céntrico y convergente de las columnas espedicionarias de Artigas, y destacó sobre el Cuareim dos de sus divisiones al mando del brigadier Costa Correa Rebello y del comandante Abreu, con el objeto de hacer frente á Sotelo y Verdun, avanzando el á su vez hasta Ibirapuitan chico. Verdun á su vez, invadiendo resueltamente el territorio enemigo, apoyado por Artigas que habia ocupado la márgen derecha del Cuareim, maniobraba en el sentido de cortar su retirada á Correa Rebello y Abreu, procurando tomar la retaguardia de Curado, ocupando á Santa María, y abriendo sus comunicaciones con Sotelo y Andresito. Apercibido Curado de su intento, llamó á sí la columna de Correa Rebello, despues de reforzar con una parte de ella á la de Abreu, quien quedó de este modo dominando la márgen izquierda del Uruguay desde el Cuareim al Ibicuy, á la cabeza de una division de 650 á 700 hombres de las tres armas.

(1) Oficio de Artigas á Andresito de 15 de Enero de 1817. MS. en nuestro archivo.

(1) Oficio de Artigas á Andresito de 28 de Enero de 1816, MS. en nuestro archivo.

(2) Oficios de Artigas á Andresito de 20 y 27 de Junio y 3 de Julio de 1816 y de Jacto Yegros jefe de la escuadrilla de Artigas en el Uruguay, de fecha 13 de Setiembre de 1816 M. SS. en nuestro archivo.

(3) Oficios de Artigas á Andresito de 12 y 15 de Julio y de Verdun á Andresito de 20 de Agosto de 1816. M. SS. en nuestro poder, cuyos originales existen en el archivo de D. Andrés Lamas, á quien debemos su comunicacion.

(4) Oficio de Artigas á Andresito de 23 de Agosto y 1.° de Setiembre de 1816, M. S. S. en nuestro archivo.

(5) Nota de Artigas á Andresito, MS. en nuestro archivo.

REPUBLICA ARGENTINA

Documentos sobre el empréstito

Poder Ejecutivo de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1876.

A la Honorable Cámara de la Nacion.

En medio de las aflijentes circunstancias económicas por que viene atravesando el país desde hace tres años sin intermitencia y sin que le sea posible desenvolverse de tan azarosa como alarmante situacion, de la cual participa, como es consiguiente, el Gobierno y Administracion Nacional, el P. E. tiene el honor de someter á la aprobacion de V. H. el adjunto proyecto redactado de completo acuerdo con la ley sancionada últimamente por la Legislatura de esta Provincia.

Durante mucho tiempo se ha preocupado el P. E. de buscar una solucion conveniente que cohonestando con las necesidades cada vez mas premiosas á que se veia reducido el Erario le proporcionase los recursos necesarios para la accion y marcha de los Poderes Nacionales y estendiese al mismo tiempo sus beneficios sobre el comercio para aliviar la mala situacion que lo oprime.

Pero las dificultades ó inconvenientes se sucedian con desconsoladora tenacidad por la fuerza misma de las circunstancias.

El crédito tan necesario y tan fecundo para la vida y engrandecimiento de los pueblos se ha restrinjido de tal modo, que apenas se siente su influencia, neutralizando con los sacrificios que imponia los beneficios que debiera producir.

La moneda, el medio circulante, que anima la accion de las sociedades, ha escaseado hasta tal punto que las transacciones, el comercio y aun la subsistencia misma se han hecho difíciles ó están impedidos en su marcha progresiva.

No se detendrá el P. E. á consignar y demostrar las causas que hayan producido tan angustiosa situacion económica: son múltiples y notorias; pero sí debe recordar á V. H. que todo ese cúmulo de dificultades públicas refluyen forzosamente en necesidades premiosas é insalvables para el Tesoro y para la Administracion Nacional.

El crédito del gobierno se ha visto minado por la imposibilidad en que se encontraba y se encuentra aun, de hacer frente cumplidamente á todas las erogaciones que su administracion le impone y á la crecida masa de deudas que desde años atras vienen aglomerándose, y haciéndose cada vez mas exijibles.

Nuestro crédito esterior ha vacilado, y nuestros fondos han sufrido una considerable é inmerecida depreciacion ante la simple perspectiva de nuestras dificultades económicas y financieras en la creencia depresiva de que ellos nos impidieran atender relijiosamente como lo hemos hecho hasta hoy las obligaciones que tan crecidas deudas nos imponen.

Por otra parte, las contrariedades que han sufrido nuestras principales casas de crédito, imposibilitaban é impiden aun al comercio y al Gobierno encontrar los mas indispensables recursos para hacer frente á tantas necesidades acumuladas.

Todo esto que es perfectamente conocido por V. H. requeria, pues, la adopcion de una medida que dé mas amplitud á nuestros escasos elementos de accion, que promueva el desenvolvimiento de nuestro comercio, que permita mayor espansion á la actividad industrial; en una palabra, que cambie hasta donde sea posible la faz calamitosa de la actual situacion, proporcionando al pueblo y al gobierno los medios necesarios para su marcha, y para restablecer la confianza pública.

Tres soluciones podrian presentarse para conseguir ese resultado.

La imposicion de nuevas contribuciones—emision de billetes por la nacion, ó empréstitos esteriores.

El primer medio presentaba diversos inconvenientes sin ofrecer ventajas inmediatas y prácticas—pues las simples operaciones de fijacion y percepcion alejaban los resultados, aparte de que crearian un nuevo gravámen sobre el pueblo.

El segundo habria suscitado las mas sérias dificultades, y tampoco habria producido resultados inmediatos, puesto que ni aun cuenta el Gobierno con los elementos mas indispensables para la ejecucion de un medio semejante.

Y finalmente en cuanto al último, no era á la verdad un recurso cuando nuestro crédito se encuentra tan comprometido y tan deprimido en los mercados europeos.

El P. E. creyó pues, que debia buscar la fuente de recursos en el país mismo valiéndose para esto de aquellos medios que ofreciesen mayor facilidad en la aplicacion, mayor seguridad en el éxito, y como consecuencia mayor confianza en el espíritu público.

Penetrado de este propósito entró en negociaciones con el P. E. de la Provincia para conseguir un empréstito por intermedio del Banco, y de comun acuerdo han podido llegar á un convenio equitativo sobre el cual se ha dictado la ley y se ha formulado el proyecto que se presenta á V. H. para su aprobacion si así lo creyere conveniente.

En él se han consultado todos los intereses, y el P. E. considera que si bien las circunstancias imponen la medida del curso legal como una necesidad ineludible, él, al menos por la forma en que ha sido convenido y puede sancionarse, no pesará como una carga ruinosa en los pueblos de la República.

Por lo demás, dadas las garantías con que se emitirán y pondrán en circulacion los billetes, y el modo como deben ser recibidos en las oficinas de la Nacion, es de esperarse que serán debidamente apreciados por el público, y que su cotizacion se hará en condiciones favorables para todos los intereses, evitando así los contrastes que este recurso trae consigo.

Pero es que nuestro procedimiento en los efectos del curso legal se separa de lo que han puesto en práctica todos los pueblos en casos análogos produciendo la alteracion en las obligaciones y la perturbacion consiguiente en todas las transacciones pendientes, mientras que en el proyecto propuesto se salva esa inconveniencia, dando á la ley su fuerza y efectos, desde la fecha de su promulgacion.

El P. E. espera que V. H. acojerá este proyecto y lo convertirá en ley para la República por medio de la aprobacion requerida.

Dios guarde á V. H.

AVELLANEDA.
V. de la Plaza.

Presidencia del Senado Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1876.

Al señor Presidente de la República.

Tengo el honor de acompañar á V. E. el proyecto de ley, que iniciado en la H. Cámara de Diputados ha tenido sancion definitiva en el Senado en sesion de esta fecha, autorizando al P. E. para celebrar un contrato con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sobre emision, por cuenta de la Nacion, de la suma de diez millones de pesos fuertes en billetes de la forma que actualmente tiene en circulacion el Banco de dicha Provincia sobre las bases que en el proyecto se determinan.

La H. Cámara de Senadores ha dispuesto que al adjuntar á V. E. la sancion referida, se le comunique, que debe tenerse por entendido que «segun la «inteligencia atribuida por el Congreso en ambas «Cámaras á la cláusula del contrato en su base 8.ª «que determina el momento en que deba empezar «á rejir el curso legal, este no se aplicará, de modo «alguno, á las obligaciones pendientes sino solo á «las que se contraigan despues de promulgada la «presente ley.»

Dios guarde al señor Presidente.

Mariano Acosta.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1876.

Avísese recibo y promúlguese la ley adjunta.

AVELLANEDA.
V. de la Plaza.

Departamento de Hacienda de la República.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1876.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de:—

LEY

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo de la Nacion para celebrar un contrato con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo las bases siguientes:

1.° El Banco de la Provincia, queda autorizado para emitir por cuenta de la Nacion hasta diez millones de pesos fuertes en billetes de la forma de los que actualmente tiene en circulacion.

2.° Estos billetes y los doce millones de la emision actual, serán sellados con un sello especial de la Nacion, en el cual se espresará que ésta garantiza el pago de dichos billetes.

3.° La fijacion del sello tendrá lugar en la Tesorería de la Nacion, con presencia de uno de los contadores mayores, y se tomará razon de la série y número de los billetes que se sellen.

4.° La emision que se haga será inmediatamente sellada y se procederá del mismo modo á medida que el Banco lo requiera, para hacer el cambio de los billetes en circulacion y para las renovaciones que fueren necesarias.

5.° Los tenedores de billetes de la actual circulacion podrán ocurrir al Banco para que se les cambien por igual cantidad de billetes sellados, en el término que el P. E. Nacional, de acuerdo con el de la Provincia determinen.

6.° Cualquier cantidad que faltase á consecuencia de las pérdidas ó destruccion en la actual circulacion ó por no haberse presentado á renovacion en el término fijado, será reemplazada hasta completar los veinte y dos millones.

7.° La amortizacion de los billetes de la actual circulacion que se presentaren ó pudieren presentarse, despues de estar completa la suma de que habla el artículo anterior, será á cargo del Banco de la Provincia.

8.° Los veinte y dos millones de pesos fuertes en billetes á que hace referencia la base segunda, serán de curso legal en la República y recibidos por su valor escrito en todas las oficinas y dependencias nacionales, con escepcion de un 50 p.% de los impuestos de Aduana que se pagarán en moneda metálica de curso legal ó en moneda corriente, con arreglo al art. 67 de la Constitucion.

Para las Provincias donde no tuvieren curso legal los billetes del Banco de la Provincia, el curso legal á que esta base se refiere, regirá para las obligaciones entre particulares, desde la promulgacion de la presente ley.

9.° El Banco de la Provincia entregará al P. E. de la Nacion, hasta la suma de diez millones de pesos fuertes en el tiempo y forma que acordare el P. E. con el Directorio del Banco.

El Gobierno Nacional abonará al Banco de la Provincia 4 p.% al año sobre las cantidades que se le entreguen.

10. El P. E. Nacional entregará mensualmente al Banco de la Provincia la duodécima parte de sus entradas de Aduana ó mas si lo creyese conveniente, hasta el completo pago del préstamo estipulado por la base 9.ª y de este contrato y del importe de su deuda actual con el dicho Banco. Cada trimestre se procederá á quemar ó inutilizar un número de billetes garantidos que representen una suma igual á la entregada hasta completar la suma de diez millones autorizada por la base 1.ª

11. Una vez que el gobierno de la Nacion haya pagado la cantidad que se le hubiese entregado de acuerdo con lo establecido en la base 9.ª y de la

deuda que tiene actualmente con el Banco, cesarán los efectos del contrato.

12. Mientras dure la ejecucion del presente contrato, el Gobierno Nacional no podrá autorizar en Buenos Aires la circulacion de billetes de ningun otro Banco, y, en cuanto al Banco Nacional no podrá aumentar su circulacion actual en esta Provincia, ni constituir en ella casa de conversion debiendo retirar toda su circulacion de Buenos Aires, cuando el Gobierno de la Nacion lo haya pagado la deuda pendiente en esta fecha.

Desde la promulgacion de la ley Nacional que autorice este contrato, los billetes del Banco Nacional no se recibirán en pago de contribuciones nacionales en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° Celebrado el contrato que se autoriza por el art. 1.°, tendrán efecto legal las disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso de la Nacion Argentina, en Buenos Aires, á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

Mariano Acosta — *B. Zorrilla*
Cárlos M. Saravia — *Miguel Sorondo.*
Secretario del Senado. Secretario de la C. de D. D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nacion, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA
V. de la Plaza.

Ministerio de Hacienda de la República Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1876.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia D. Cárlos Casares.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. por encargo del Sr. Presidente de la República, para poner en su conocimiento que habiendo sancionado el H. Congreso con fecha 22 del corriente la ley autorizando al P. E. para celebrar el arreglo proyectado con V. E. y sancionado por la Legislatura de la Provincia, está en aptitud de formalizar el correspondiente contrato bajo las bases contenidas en dichas leyes.

Como V. E. lo notará en la cópia autorizada que de dicha ley y mensaje del H. Congreso tengo el honor de acompañar, la sancion ha sido de completo acuerdo con la ley de la Legislatura; pues aun cuando segun la inteligencia atribuida por el Congreso en ambas cámaras á la cláusula del contrato en su base octava que determina el momento en que deba empezar á regir el curso legal, esto no se aplicará de modo alguno á las obligaciones pendientes si no á las que se contraigan despues de la promulgacion de la ley. No puede haber dificultad al respecto, desde que esa ha sido la mente al discutir el arreglo y al establecer el inciso.

En consecuencia me permito invitar á V. E. á redactar el contrato correspondiente, de conformidad con lo que queda indicado.

Saludo á V. E con mi consideracion distinguida.

V. de la Plaza.

EXTERIOR

La situacion económica en Chile

CONSIDERACIONES SOBRE LA CUESTION MONETARIA Y LOS CAMBIOS POR M. CONCHA Y TORO

Algunas consideraciones sobre la situacion económica

I

Cuando sobrevienen perturbaciones en la vida económica de los pueblos, sucede á menudo que no se buscan las causas que las producen con la serenidad de espíritu necesaria para estudiarlas sin preocupacion, y determinar con exactitud las nuevas condiciones en que tienen que desarrollarse las fuerzas productivas de la sociedad. Se juzga mas por impresiones que por razonamientos. Siendo pocos los que se detienen á reflexionar, la mayor parte quiere encontrar la esplicacion de las modificaciones que se esperimentan, ya en hechos aislados, ya en actos de los que dirijen el uso del crédito, ya esclusivamente en la accion de los gobiernos. Guiados por las impresiones de un espíritu perturbado, unos juzgan la situacion nuevamente creada, como el presagio de futuras calamidades y males irreparables; otros creen que basta una ley, un decreto de la autoridad ó una medida cualquiera de parte de los dispensadores del crédito, para restablecer el equilibrio, recuperar la confianza y la abundancia perdidas.

Ese pesimismo y ese optimismo son igualmente funestos. El primero produce, necesariamente, la desconfianza y despues el pánico, que es la agravacion del mal que sufre el crédito, porque talvez puede producir estragos que la enfermedad por sí sola no llegaria á causar. El segundo es el imprudente descuido de la enfermedad. No es posible hacer cesar el mal sin buscar la causa y sin removerla.

Los fenómenos sociales, y especialmente los económicos, rara vez son la consecuencia de un hecho aislado. Si no se les estudia en toda su latitud, no es posible ni apreciar bien la situacion ni hallar los medios que han de modificarla, ó por lo menos, determinar cuál habrá de ser la condicion bajo la cual se habrán de desarrollar en el porvenir las fuerzas productoras de la nacion.

Sin ninguna pretension de dar solucion á las dificultades económicas que hoy perturban los ánimos, me propongo solamente someter algunos hechos que puedan ser de interés para los que se ocupan de esta clase de negocios, y especialmente para los que tienen la responsabilidad de la direccion de nuestras finanzas y los que dirijen los establecimientos dispensadores del crédito y de los recursos que alimentan las fuentes de nuestra produccion. Estos, sin embargo, se hallan en mejor condicion que nadie para apreciar la situacion, porque tienen la facilidad de contar con los datos que son indispensables para la solucion de los problemas que tanto nos preocupan y tan vivamente nos afectan. Nuestro deseo es que, en cuestion tan importante, las ideas se aclaren y que los acontecimientos no nos tomen desprevenidos. Los yerros económicos nunca se cometen impunemente. Los directores de la hacienda pública y los reguladores del crédito están llamados en este momento de agitacion á indicar el rumbo que nos debe alejar de los escollos y conducirnos á la via tranquila por la cual marchaba la industria en los años pasados. Nosotros nos limitamos á desear y esperar el acierto.

La cuestion monetaria, la condicion actual de la mercancía plata, el curso de los cambios, la situacion económica del pais y el porvenir de nuestro medio circulante son cuestiones que se relacionan íntimamente. Conviene buscar los puntos de partida de cada una de ellas para saber dónde estamos, á dónde vamos y qué debemos hacer.

II.

Oimos decir y decimos con frecuencia: todo ha encarecido. Se recuerdan los años pasados y se comparan los precios de los diferentes valores comerciales para probar el encarecimiento de la vida. Todos podemos darnos cuenta del alza de los arrendamientos y del precio de los fondos rústicos y urbanos, lo que prueba que para apreciar las variaciones que ha tenido la relacion del valor de las cosas no es necesario ni una larga vida ni una gran memoria. Pero, de ordinario, establecemos el hecho y no nos damos cuenta de las causas ni deducimos las consecuencias que de ella se desprenden.

Todo ha encarecido, porque ha bajado en proporcion el término de comparacion. Las cosas valen mas porque el metálico ó la moneda vale menos. La creciente produccion de los metales trajo por consecuencia una oferta mayor, y bajó su precio. El productor debia, en consecuencia, pedir por sus productos una mayor suma de metal proporcionada á la baja que éste habia sufrido. Como el aumento de la produccion de los metales se verifica sucesivamente, no es fácil, y muchas veces no es posible, determinar su influencia en un momento preciso. Pero, si se toma un período dado, el fenómeno es de fácil percepcion, y salta, puede decirse, á la vista.

El productor de trigo que necesita comprar bueyes, por ejemplo, reduce el trigo á dinero, y con esta compra los animales que desea adquirir. Si el vendedor de animales necesitara tambien trigo, podríamos imaginar que la operacion se realizara sin mediacion del dinero. El sembrador daria el trigo y el ganadero daria en cambio animales. Ahora, pues, si la operacion tuviera lugar de esta manera, se podria ver prácticamente como es que, mas ó menos, hoy tendria que darse el mismo número de hectólitros de trigo por un buey, que los que ahora cincuenta años habria sido preciso vender para comprar el mismo buey. Por lo menos puede afirmarse con toda certidumbre, que será mucho menor la diferencia que habria entre los dos productos comparados entre sí, que la que habria comparándose con su avaluacion en metálico.

No niego que la facilitacion de caminos, la construccion de ferro-carriles, la introduccion de máquinas, el descubrimiento de abonos, etc., puedan influir en un artículo determinado. Porque, en efecto, todo lo que tienda á abaratar la produccion ó aumentar la cantidad ofrecida como lo que propenda al encarecimiento de los elementos de produccion ó al aumento de la demanda sin un aumento correspondiente de la cantidad ofrecida, ha de traer por consecuencia la elevacion ó depreciacion del valor del producto. Pero, es un hecho que, dadas idénticas condiciones en el desarrollo de la produccion y en el consumo de los artículos, estos seguirán guardando la misma relacion.

Síguese de aquí que lo que se llama elevacion de los precios ó encarecimiento de un artículo, significa por lo general, igual depreciacion del metálico.

En efecto, el metálico, hablando con mas propiedad, los metales preciosos han obedecido á las mismas leyes económicas que los demás productos que constituyen la riqueza de las naciones. Siendo esto así conviene conocer el curso de la produccion de mercancía tan importante para apreciar la situacion en que se encuentra en el mercado universal. Ademas, solo teniendo á la vista las cantidades que periódicamente se han arrancado á las entrañas de la tierra, se podrá conocer la perturbacion que haya podido sufrir este instrumento ó medio de cambio. Así se comprenderá tambien la naturaleza del trastorno que se esperimenta. Así podremos nosotros, productores de plata, medir la estension de la crisis que sufre este artículo. El pasado nos puede ayudar á divisar el porvenir.

III

En el siglo XV y principios del XVI se calculaba que la produccion total anual de plata seria 9,000 kilógramos. A pesar de que el comercio estuviera muy lejos de los tiempos del vapor y la electricidad, los instrumentos de cambio, sin los auxiliares con que hoy cuenta, no guardaban proporcion con las transacciones. El oro y la plata iban encareciendo.

El descubrimiento de América cambió la faz de las cosas. Los metales preciosos inundaron el mundo. Y si se piensa en que la produccion anual de plata era 9,000 kilógramos al principiar el siglo XVI que, si avaluamos, para darnos una idea de los valores, al precio legal que tiene entre nosotros, representarian 360,000 pesos, y en que á mediados del mismo siglo, una sola mina, la descubierta en Bolivia por Diego Huallca, enviaba á Europa anualmente 300,000 kilógramos, de plata ó sea, tomando la base dicha, 12 millones de pesos, se comprenderá cuál seria la depreciacion que sufrieron los metales preciosos. No parece exajerado cuando se tiene presentes estos antecedentes, el cálculo que estima en 6/7 la depreciacion de la plata en el siglo XVI. Es sabido que algunos escritores avalúan en 1,400 millones de pesos el oro enviado de América á Europa desde su descubrimiento hasta el año 1800, y en 4,200 millones de pesos la cantidad de plata en igual período.

La produccion disminuyó en los primeros años de este siglo. De 40 á 55 millones en que se avalúa la de 1800, se bajó á un término medio anual de 30 millones. Pasadas las perturbaciones políticas de la América española, la produccion se reanimó creciendo en una escala moderada. El incremento de la poblacion, el desarrollo del comercio y la disminucion de la produccion detuvieron la depreciacion de los metales preciosos, ó sea de la moneda, ó, lo que es lo mismo, detuvieron lo que se llama generalmente el alza de los productos de la industria.

Llega el año 1848 y empieza una nueva perturbacion económica. Un industrial estableciendo una máquina de aserrar, descubre casualmente las regiones doradas de California. Esplotadores infatigables van á sacudir y despertar del letargo en que yacian las riquezas de ese privilegiado territorio. En el espacio de 25 años la produccion de oro asciende á 1,400 millones de pesos ó sean 56 millones anuales. (1)

Mas ó menos, el resto del mundo, aprovechando el poderoso contingente de la ciencia y de los capitales, concurrió al aumento de la produccion. Segun cálculos de los mas notables economistas, la produccion total anual de los metales preciosos puede avaluarse así en los años de 1800, 1848 y 1865.

	Oro	Plata	Totales
1800	$ 16.000,000	$ 39.000,000	$ 55.000,000
1840 á 1848	« 45.000,000	« 44.000,000	« 89.000,000
1848 á 1865	« 195.000,000	« 85.000,000	« 280.000,000

Por consiguiente, si tomamos la base de 280 millones de pesos como produccion anual media de 1848 á 1865, resultaria que desde 1848 á 1868, se habria aumentado la existencia de metales preciosos, sea en la forma de moneda, sea en lingotes ó en objetos manufacturados, en la enorme suma de 5,600 millones de pesos. Es decir, que en el período de los veinte años mencionados la produccion de oro y plata ha sido mas ó menos igual á la de los tres siglos y medio anteriores, en que hemos visto sufrieron ambos metales tan considerable depreciacion.

Aunque no podemos tener datos completos del curso la produccion hasta el año último, porque ellos solo pueden formarse por los que están en el centro del mercado universal, podria afirmarse, en vista de los datos parciales que tenemos, y de los que una parte se consignará mas adelante, que la produccion desde 1868 sino ha aumentado, por lo menos no ha decrecido. Este es un hecho que podemos tomar por base de nuestros cálculos. Así, podria concluirse que desde 1848 hasta el dia, la produccion de oro y plata ha sido de 7,000 millones de pesos.

El prodigioso desarrollo de la industria, la fiebre comercial, el espíritu de empresas, ha ido absorbiendo, sin duda, una gran parte de la produccion. Todos hemos sido testigos, puede decirse, de esta escitacion industrial.

Para no citar otros ejemplos, bástanos observar el movimiento del comercio de Inglaterra, Francia y Chile, considerando á la vez la importacion y exportacion.

Inglaterra	1842 . . .	895	millones de pesos
	1851 . . .	1511	idem
	1867 . . .	2506	idem
Francia	1847 . . .	333	idem
	1858 . . .	696	idem
	1873 . . .	720	idem
Chile	1847 . . .	18	idem
	1858 . . .	36	idem
	1873 . . .	76	idem

En presencia de una progresion tan rápida, que supone un desarrollo proporcional en el resto del mundo, se comprende como, á pesar de que la produccion de oro y plata haya sido 7,000 millones de pesos, en los últimos 70 años, estos metales no se hayan depreciado mas. En efecto, el mayor movimiento supone mas elementos de locomocion El mayor número de transacciones y un impulso mas violento en la industria requieren un medio circulante mas considerable y capitales flotantes proporcionados.

A pesar de la absorcion que el comercio ha hecho de una gran parte de la produccion, se ha hecho sensible el desequilibrio entre los metales y los demas productos de la industria. Si hoy se comparan los precios de algunos artículos de comercio con el que tenian 30 años atrás, se verá cómo se han ido depreciando los metales, ó lo que es lo mismo cómo con igual cantidad de dinero hoy se obtiene menor cantidad de un artículo dado que la que se habria obtenido en aquella época.

Naturalmente, las mercancías cuyo costo de produccion ha disminuido, no han podido mantener su precio. Ellas han bajado á su vez con relacion á los otros productos. Pero las materias primas en general, pueden dar una idea de la depreciacion de los metales, por la elevacion de su precio.

Resulta de lo espuesto que los metales, que se emplean para servir de medida de valor, se han producido en una proporcion superior á nuestras necesidades. Hay no solo metal usado en la acuñacion sino en lingotes y barras por miles de millones que está sin empleo industrial. Ha nacido de aquí un desequilibrio que venia produciéndose de tiempo atrás y al fin se ha hecho sensible cuando, á la produccion ordinaria que se ofrecia en el mercado, se ha agregado la oferta ordinaria de una cantidad considerable de millones que hace una gran potencia europea. Se busca en la materia que debe servir de medida la cualidad de que sea poco variable su valor. Desde que los metales ó uno de ellos comience á sufrir oscilaciones, es natural se le principie á mirar como inadecuado para el objeto á que se les destinaba.

VI

Para deducir las consecuencias que nacen de los antecedentes consignados, es preciso ahora averiguar la relacion de los dos nobles metales en el período en que se ha operado esta gran produccion. No basta mirar el momento actual. Es necesario observar el desarrollo que han tenido los acontecimientos para poder juzgar acerca de lo que sucederá mas adelante.

¿Bastará uno de los dos metales para hacer el servicio de la moneda? ¿Cuál será el sacrificio? ¿Se condenará á uno de ellos como inadecuado ya para servir de medida de valores ó como moneda? ¿Cuál será nuestra situacion, dado nuestro sistema monetario?

Generalmente, se cree que la baja de la plata se debe esclusivamente á una produccion desproporcionada con relacion al oro, durante el período de que nos hemos ocupado.

Sin embargo, ya ántes hemos dicho que notables economistas calculaban en 1865 en 280 millones de pesos anuales la produccion del oro y la plata, siendo 195 millones de oro y 85 de plata. Es sabido que Lóndres es el mercado de los metales preciosos y que la importacion que se hace de ellos en esa metrópoli puede dar una idea aproximada del curso de la produccion. Ahora bien, la importacion de oro y plata durante los años 71 á 75 ha sido como sigue:

	1871		1872	1873	1874	1875
Oro . .	114	millones	96	113	102	111
Plata . .	84		53	61	58	49

Se ve, pues, que la produccion de plata, si bien es verdad que agregada á la de oro aumentaba el total de la existencia metálica, no superaba á la del oro. No es necesario remontarse al año de 1852 en que Australia produjo 80 millones de pesos de oro y California 60 millones, mas ó ménos, para persuadirse de esto. En el año de 1874, se calculaba la produccion de oro en 68 millones de pesos, distribuidos de esta manera: 24 millones de California; 20 Australia; 20 la Siberia y 4 la América española. La de la plata no llegaba á esa suma.

Esta proporcion entre la produccion del oro y la de la plata produjo sus efectos. Cuando la produccion del oro estuvo en su apojeo, los paises grandes tenedores de ese metal se alarmaron con la perspectiva de la baja del oro con relacion á la plata, y algo de lo que hoy vemos con relacion á la plata, aunque en menor escala, comenzó á operarse en el oro. La disminucion de la produccion de California y Australia detuvo los efectos del temor de la baja del oro.

La Francia que hasta 1852 habia importado mas plata que oro, vió afluir este último metal á sus puertos en gran abundancia, no aconteciendo lo mismo respecto de la plata. Desde 1852 á 1859 la Francia recibió 904 millones de pesos en oro y 478 en plata. La esportacion siguió la corriente contraria. Los paises que tienen doble patron monetario tienen forzosamente que quedarse con el metal depreciado. La Francia en esa época, perdia la plata y se quedaba con el oro. Como consecuencia de esta situacion, se llegó á pensar ó discutir en Francia la conveniencia de bajar el valor intrínseco de la plata para impedir la estraccion de ella. La Bélgica suprimió entonces el oro como moneda legal, y la Holanda tomó tambien la plata como base de su sistema monetario. Nosotros mismos podemos darnos cuenta de la relacion que se habia creado entre el oro y la plata, si recordamos que cuando teníamos que saldar nuestras importaciones con metálico era nuestra moneda de plata que salia, y era el oro que nos quedaba. Estos hechos son incontrovertibles. Sin embargo, en el dia, es la plata la que está depreciada con relacion al oro. Y todo hecho económico tiene sus causas que lo esplican.

No es, pues, un exceso de produccion de plata sobre la produccion de oro que ha depreciado el primer artículo; sino que es la considerable produccion de ambos que ha afectado al mas débil. Es un hecho que la produccion de ambos metales no guardaba proporcion con las exigencias de los cambios, y que para no alejarse mucho del nivel que tenian los productos con relacion al metálico, era necesario disminuir el artículo que desbordaba al otro. Esto era reclamado principalmente por el peligro de la perturbacion que traeria una mayor depreciacion de la moneda en las relaciones de deudor y acreedor y en la situacion en que se encontrarian los rentistas.

A la abundancia de los metales, agentes de los cambios, se unian otras causas que disminuian su empleo. Es la tendencia constante hacerlo todo con el menor costo posible, en el menor tiempo posible y con el menor trabajo posible. Para este tiempo el vapor y del telégrafo era molesto y ocasionaba gasto de demasiado tiempo hacer los pagos de las múltiples y variadas transacciones del comercio con dinero.

Vino el billete de banco que ahorraba el trasporte y la cuenta de la moneda metálica, trasportándola por una Nacion, basada en la confianza de que el valor representado por el billete estaba en la caja del banquero que lo afirmaba. Así como el billete reemplazaba en parte á la moneda de metal, el cheque disminuia tambien en parte el uso del billete. Por último, las casas de liquidacion (clearing houses) han venido á simplificar mas aun las operaciones de cambio. Así se esplica como la Inglaterra, en que el monto de las importaciones y exportaciones en 1867 ascendia ya á 2,500 millones de pesos, pueda llenar las exijencias ese maravilloso movimiento con una provision metálica de 500 millones de pesos; mientras que la Francia que importaba y exportaba en 1873 720 millones de pesos, tuviera una existencia de metales de 1200 millones de pesos.

Este menor empleo de la moneda debido á la confianza y al desarrollo del crédito, se producia en otras partes por la fuerza de las cosas. Los estragos de las crisis, ya políticas, ya económicas, han introducido en muchas naciones el papel de curso forzoso. En Austria, Rusia, Italia, Turquía, Portugal y Estados Unidos se habia introducido el papel de curso forzoso. La Francia tuvo que soportar mas tarde la ley de la necesidad. Segun los datos estadísticos la cantidad representada por el papel moneda en los paises mencionados asciende mas ó menos á 2,000 millones de pesos. Si bien es cierto que en algunos de estos estados al lado del papel de curso forzoso hay siempre una reserva metálica que detiene en parte ó impide del todo la depreciacion del papel, por ejemplo en Francia, en donde el Banco tiene una reserva de 350 millones para 600 millones de papel, tambien es verdad que el papel moneda está desempeñando y ocupando el lugar de la moneda de metal en una vastísima escala. En consecuencia, el consumo de los metales ha sufrido por esta causa una disminucion, ó si se quiero, ha dejado de tener efecto una demanda de aquellos, que se ha suplido artificialmente.

V

Esta depreciacion de los metales por la accion concurrente del gran crecimiento de la produccion, de la introduccion de la moneda fiduciaria y del papel del curso forzoso y de la simplificacion de los pagos ó liquidaciones, habia de alarmar naturalmente al comercio y á los gobiernos de los grandes estados. O se dejaba bajar el oro y plata esperando que la libertad de las transacciones viniera á establecer la relacion en que actualmente se encontraban ambos ó para evitar un mayor desequilibrio entre los valores comerciables y la moneda, se reducia la cantidad de metal destinado á su fabricacion para detener el abatimiento de su precio. Esto ha sucedido.

Ya antes hemos visto cómo la creciente produccion del oro desde 1848 á 1860 depreció el oro con relacion á la plata, y cómo varias naciones tomaron este último metal como base de su sistema monetario. Sucedió que la produccion de oro comenzó á decrecer y la plata naturalmente empezó á perder la prima que tenia sobre su rival.

Se ha visto mas tarde que la produccion del oro en la época de su decadencia llegaba á 68 millones de pesos anuales, y se ha creido que esta produccion unida á la existencia y á los elementos auxiliares de la moneda podrian satisfacer las exigencias de los cambios. La opinion hasta ahora general, es por otra parte, que las cualidades del oro lo hacen mas adecuado á los fines á que está destinada la moneda. Todas estas circunstancias, unidas á la de que el gran centro comercial del mundo, la Inglaterra, habia tomado de tiempo atrás el oro por base de su sistema monetario, hacia inclinar la eleccion en favor de este metal, en caso de tener que optar entre él y la plata.

A estas consideraciones venia á agregarse el notable incremento que tomaba la produccion de plata en los territorios de Nevada, Utah y California. Sea que se tome por base para calcular la produccion en 1874, la suma de 35 millones que da el director de la casa de moneda de los Estados Unidos, sea la suma de 71 millones que fijan M. Simonin y nuestro cónsul en San Francisco, el hecho es que siempre seria mas de las tres cuartas partes de la produccion total de plata. Ni esta produccion parecia la bonanza de un momento. Los afortunados dueños de las minas de Comstock han visto avaluar sus acciones en 260 millones de pesos, á consecuencia de un alcance que se apreciaba en 1,500 millones. Era, pues, evidente que habia motivos para temer que la plata desbordara el oro, y que, en consecuencia, veríamos tomar á la produccion de metales un curso inverso al que tenia en los años 1850 á 1860.

Así, pues, razones permanentes y razones temporales hacian inclinar la preferencia en favor del oro, en el supuesto de optar por uno de los dos metales.

Una série de guerras felices habia dado cohesion á los elementos de una gran nacionalidad, ántes divididos. La Alemania adquirió la fuerza y la unidad de accion que da la concentracion. El último triunfo, sin igual en los anales de la historia, puso en manos del vencedor una suma tan colosal de valores que se creyó imposible podria pagarse sino en el transcurso de mucho tiempo. La indemnizacion de guerra impuesta á la Francia en 1815 fué de 220 millones de pesos que debian pagarse en cinco años. La guerra de 1870 dió á la Alemania 1,200 millones de pesos, si se toman en cuenta la contribucion de guerra y las contribuciones impuestas á Paris y otras ciudades y los gastos del ejército de ocupacion. Esta suma la pagó la Francia en menos de la mitad del tiempo que necesitó para pagar los 220 millones de 1815.

La Alemania que veia la depreciacion de los metales, que veia que el gran banquero del mundo, la Inglaterra, habia desmonetizado la plata, que creia encontrar en el oro ventajas sobre la plata, y que observaba que la produccion de este metal iba creciendo en grandes proporciones, creyó conveniente aprovechar el momento en que, la suerte de las armas ponia en sus manos grandes recursos para acometer la reforma de su sistema monetario. Obrando con rapidez y tomando la iniciativa de una operacion que creia habria de tomarse sin duda, mas tarde ó mas temprano, por otros estados, juzgó hacer la reforma con menos sacrificios que los que costaria acometiéndola mas tarde. La desmonetizacion de la plata implicaba la venta de este metal y la compra de oro.

Ahora bien, la la plata habia de bajar por la oferta de la moneda que se iba á retirar de la circulacion, y si el oro habia de encarecer por la mayor demanda que deberia haber de él, importaba ser el primer desmonetizador de la plata para ser el primer vendedor de plata el primer comprador de oro. Esto es lo que ha hecho la Alemania. Principió por suspender la compra y acuñacion de la plata, y en seguida comenzó á cambiar por oro las barras de su moneda de plata retirada de la circulacion. La Alemania ha podido evidentemente, vender parte de su plata en condiciones menos desfavorables que las que ahora presenta el mercado inglés. Si la plata ha bajado mas de lo que se temia, la Alemania podrá decir que ella habrá sufrido menos que los otros Estados.

(Continuará.)

(1) Si se tiene en cuenta que los trabajos estadísticos han ido mejorando [illegible] y que se trata de apreciaciones en un campo demasiado vasto, no se estrañará que no siempre los guarismos estén acordes en los cálculos que hemos recojido en general. En caso de contradiccion, hemos preferido los de hombres como Chevalier y Leroy-Beaulieu.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Los diques del Plata—En 1874 el vapor *Alvaro Gomez* empleado en la carrera del Salto dió contra un peñasco en el Uruguay, que le hizo pedazos la quilla y chapas en una extension como de tres metros. Cerrado provisoriamente el rumbo por la parte interior, el *Alvaro Gomez* tentó entrar al Dique de la Colonia, por tres veces durante veinte y ocho dias que estuvo allí en el mes de Agosto.

No pudo conseguirlo, y no queriendo los propietarios correr el riesgo de la travesía hasta este puerto, lo vararon en el rio Lujan donde permaneció dos años y medio, sin que la Compañía Aseguradora lograse venderle, pues la mayor oferta se limitó á seis mil pesos.

Llevado el *Alvaro Gomez* al dique de San Fernando, ha sido perfectamente reparado en quince dias con un gasto de 20,000 pesos fuertes, merced al cual ahora se estima su valor en 70,000.

Un articulista argentino, ocupándose de ese hecho, le asigna gran superioridad al referido dique sobre el de *Mauá*, apoyándose en que este «tiene la entrada al Sud, batida directamente por los temporales, que arrojando dentro mucha agua impiden el trabajo de los calafates y remachadores, á lo cual se añade la estrechez y tortuosidad del canal, peligroso, así como la costa inmediata.»

Lo que sabemos nosotros y nadie lo ignora, es que hasta el presente no ha sufrido el menor contraste ninguno de los buques reparados en el dique *Mauá*, inclusos un encorazado brasilero y el vapor aleman *Karnak* precedente del Estrecho de Magallanes con grandes averías.

Por otra parte, es probable que si realmente existiese tal superioridad, ella desaparecerá así que esté listo el dique Jackson-Cibils, cuya obra debe reunir todas las condiciones de comodidad y seguridad.

Asunto sucio—En Buenos Aires ha llamado vivamente la atencion pública, la denuncia de un diario sobre actos de increible inmoralidad cometidos en la Escuela de Música y Declamacion.

El denunciante pinta lo que allí pasa entre las alumnas, con tales caracteres que, á ser cierto, aquel establecimiento costeado por el Tesoro Provincial seria una escuela de corrupcion, tan eficaz en su género repugnante, como cualquier lupanar.

Las alumnas aparecen cometiendo deslices mayúsculos, los porteros figuran como intermediarios entre ellas y sus galanes, y, para que nada falte, caen envueltos como delincuentes algunos profesores que gozan de excelente reputacion social.

El Gobierno ha tomado cartas en el asunto, dirigiéndole la siguiente nota al Juzgado del Crímen:

«Si los hechos denunciados fueran ciertos, ellos caerian bajo la accion de V. S., pues se trata de verdaderos delitos que las leyes comunes preveen y castigan, sin perjuicio de lo que administrativamente podria resolver el P. E. respecto del establecimiento público aludido.

«Toca pues, á V. S. una parte principal en la investigacion de la verdad, y aunque el P. E. no duda que conocidos estos hechos por V. S. tomará espontáneamente la iniciativa que las leyes le acuerdan, interesado como está en salvar el decoro y la moral de la administracion que dirije, se permite pedir sobre este asunto la mas preferente atencion.

«La Administracion de Justicia como el Poder Ejecutivo deben empeñarse en el esclarecimiento rápido de los hechos que se denuncian y en que se castigue con ejemplar severidad á los delincuentes, si existieren, ó á los difamadores que sin razon hubieren producido tan graves trastornos en un establecimiento público y en el seno de numerosas familias, y confio que V. S. responderá dignamente á las exigencias de la sociedad cuya tranquilidad se perturba con asuntos de esta naturaleza.»

[illegible]—[illegible] borolo el célebre charlatan *Tata-Dios*, de cuyo buen gusto como médico relacionado con el Ser Supremo, tenemos una prueba irrecusable en el hecho de que, hallándose en la jurisdiccion de Pando, á las enfermas jóvenes les tomaba el pulso en el tobillo.

Actualmente ejerce su profesion en la campaña de Rocha, y hé aquí los *elogios* que le dedica nuestro colega *La Ley*, en el interés de combatir la ignorancia que allí como en todas partes acaricia y sostiene á los audaces explotadores como el estúpido *Tata Dios*:

«Es cierto, por ejemplo, que dá y se hace dar *besos* por algunas *enfermas* solteras ó casadas que van á consultarlo; es cierto que predica todos los dias á su numeroso auditorio, á quien atemoriza con el *diablo*, con un próximo *diluvio* y otras pamplinas por el estilo, sacando de todo ello el partido conveniente para los futuros *tratamientos*; es cierto que cura con palabras, haciendo dar vueltas al rededor de un pozo, subiendo una escalera, prendiendo el *paciente* de la cola de un caballo y haciéndolo correr hasta quejarse los botes por la boca; y de mil distintos modos, tan ridículos como irrisorios. Y es cierto en fin, que ese aventurero vulgar, haciendo la ofensa mas chocante y despreciable á la civilizacion, á la sociedad y á las autoridades, *saca partido* de la candidez de nuestras pobres gentes de la campaña.

«Debe, pues, tomarse á lo sério, la conducta de ese individuo é impedir que continúe esplotando en provecho suyo, la crasa ignorancia, la ignorancia lamentable de sus creyentes.

«Al individuo que cura sin estar autorizado por la Junta de Higiene del pais, pero que acaso conoce la medicina y emplea al fin un método racional, se le prohibe el ejercicio de la medicina y se le aplica una multa, ó se le arresta; y á un sátrapa vulgar como el *Saludador*, que esplota la inocente credulidad de nuestros habitantes de campaña, que *cura* con *agüerias*, ¿se le permite ejercer libremente *su profesion*, y la autoridad no se pondrá en auxilio de la ignorancia para impedir no pocos perjuicios como resultado del engaño?

«La autoridad tiene el deber de prohibir que semejantes espectáculos, que tan triste idea dan de nuestro estado de adelanto, continúen.

«El *Saludador* debe ir á parar á la cárcel en vez de estar disfrutando de las *castos besos* de sus enfermas, y sacando provecho en todo sentido de sus farsas despreciables.

«Y los habitantes de nuestra jurisdiccion que han podido por un momento creer en las patrañas del tal *Saludador*, deben convencerse que es un ente vulgar, incapaz de curar á nadie, que es un ignorante atrevido, que no hará otra cosa que engañarlos y sacar de su credulidad todo el partido posible.

«Los habitantes de nuestra campaña deben persuadirse, que el *nuevo Cristo* se está burlando de ellos; deben persuadirse que ofenden á la razon, que ofenden á Dios, que ofenden á la religion misma que profesan, creyendo en las *agüerias* de un aventurero, como el que se burla de ellos en estos momentos.»

No es el primero ni será el último—El parte policial publicado ayer atribuye complicidad en una tentativa de estrangulacion, á D. Nicolás Gutierrez, cajista del *Ferro-Carril*.

Con tal motivo el agraviado ha hecho una estensa publicacion en dicho diario, la cual no solo desmiente el parte en lo relativo al orígen del arresto, sino que tambien manifiesta que en el suceso hubo un hachazo inmotivado, que produjo herida grave, no obstante lo cual se habia simplemente de un *planchazo*.

Consignamos las anteriores esplicaciones á solicitud de varios empleados de aquella imprenta, firmantes de una esposicion en el sentido de constarles la irreprochable conducta de su compañero y amigo policialmente calumniado.

Islas flotantes—El Gobierno vá á conceder privilegio de introduccion de invencion á D. José Antunes, para unas construcciones de hierro ó madera, divididas en departamentos y con capacidad de 8 á 10,000 toneladas, las cuales se denominan *Islas flotantes* y se colocarán en nuestro puerto, en puntos accesibles á los buques de ultramar.

Entre otras aplicaciones, el interesado espone las siguientes: depósito de mercancías para facilitar la operaciones de carga y descarga; polvorines y servicio de cuarentenas.

Máquina—El ingeniero francés D. Ostavio Nicour, que hace poco tiempo residia en esta ciudad, ha construido en Buenos Aires una ingeniosa máquina que en 10 horas de trabajo, manejada por una mujer cuyo aprendizaje duraria dos dias, produce de 18 á 20,000 cigarrillos comunes.

El General D. Quintin Quevedo—El 24 de Agosto falleció en Puno ese militar boliviano, quien años atrás estuvo aquí y ejerció funciones diplomáticas en la República Argentina.

Compañía de Mensajerías Marítimas—Los vapores que pertenecen á la Compañía Francesa de Mensajerías Marítimas fueron avaluados oficialmente á fines del año de 1875 en 109,566.325 francos. En 1874 su valor era 108.822.375 francos.

Dos nuevos *steamers* de primera clase han comenzado su servicio en el trascurso del año último, y son el *Dejennah* y el *Equateur*. El primero hace la carrera de Shangai, y el segundo la del Rio de la Plata.

Vacunacion forzosa—Está á resolverse por los facultativos de Chile una consulta de dicho Gobierno, formulada en estos términos y relacionada con un proyecto de ley que intenta presentar al Congreso sobre vacunacion forzosa:

1.° ¿Cuánto tiempo durará la virtud perservativa de la vacuna?
2.° ¿Hay peligro en la inoculacion de la vacuna?
3.° ¿Trasmite otras enfermedades?
4.° ¿Es una medida de salud pública la jeneralizacion de la vacuna?
5.° Sin que se decrete la vacunacion forzosa ¿será posible jeneralizarla como es preciso y conveniente?

Vias férreas—*El Plata Comercial y Agrícola* hablando del Ferro-Carril de Córdoba á Tucuman y de la trocha ancha y angosta, trae las siguientes líneas:

«No intentamos discutir hoy la cuestion tan importante para los paises nuevos de la via ancha ó de la angosta; así mismo creemos conveniente extraer de una carta dirigida al *Standard* por el ingeniero J. Haddock ciertos guarismos interesantes.

El ferro-carril del Rosario á Córdoba de via ancha (midiendo 5 piés 6 pulgadas inglesas) tiene 80 leguas de estension, cuesta 10 millones de patacones, mientras que el de Córdoba á Tucuman de via angosta con 160 leguas de rieles no cuesta sino 8 millones de patacones.

Otro ejemplo aun mas notable: el ferrocarril de Buenos Aires á Campana, via ancha de 5 piés 6 pulgadas, costará una vez concluido y por causa de obras difíciles de ejecutar, próximamente 3 millones, segun el Informe pasado al Ministro del interior por la comision de los ferro-carriles (en Febrero 1876). Si, pues, el ferro-carril de Tucuman, en proporcion de la estension de su línea, hubiese sido construida sobre los mismos planos que el de Campana, en lugar de costar 9 millones, hubiese costado cincuenta millones de pesos fuertes.»

Deudas argentinas—El proyecto de presupuesto presentado á las Cámaras por el Gobierno Argentino, asignaba «los sobrantes de rentas que durante el año resultasen sobre los gastos votados, para la amortizacion de la Deuda Pública interna y externa.»

Con fecha 25 se ha propuesto gubernativamente la siguiente modificacion:

«Autorízase al P. E. para invertir de los diez millones de pesos fuertes que segun la ley de 25 del corriente debe entregar el Banco de la Provincia al Tesorero de la Nacion, la suma que fuese necesaria en caso que las rentas generales no bastasen para atender al servicio de los intereses y amortizacion de la deuda interna y externa consolidada con arreglo á los contratos existentes.»

Corbeta «Vital de Oliveira»—Este buque de guerra brasilero llegó el 26 á Valparaiso y seguiria en breve para Rio Janeiro por el Cabo de Hornos.

Hospital de variolosos—Hoy serán trasladados los enfermos de viruela existentes en el Hospital de Caridad, al local habilitado para ese servicio, calle 25 de Mayo núm. 1, el mismo que años atrás sirvió para igual objeto de aislamiento durante la fiebre amarilla.

En consecuencia, contándose con un edificio vasto y ventilado, cesará inmediatamente la admision en aquel establecimiento de atacados de viruela, y tambien se suprimirán los auxilios á domicilio, consistentes en médico, botica y alimentos que hasta el presente recibian los enfermos pobres.

La Comision del Hospital de Caridad tiene conocimiento de *cincuenta casos*, repartidos en toda la ciudad y en tratamiento médico.

La "Revista Mercantil"—Se necesita el número de ese periódico que publicó el señor Lobo, correspondiente al 1.° de Julio de 1873.

Como el objeto es tomar de él algunos datos, se agradecerá el préstamo ó se comprará por el precio que se convenga.

Quien lo posea y guste hacer tal servicio, diríjase á la oficina de El Siglo.

Párrafos significativos—No dejan de serlo los siguientes con que finaliza un editorial de *La Tribuna*, sazonado con ají y pimienta:

«Nosotros en fin queremos que la empresa purifique el gas lo suficiente para que tenga el poder luminoso que tiene en todos los paises del mundo; que no altere los precios á la unidad consumida; que tenga empleados que no se equivoquen todos los dias al tomar nota en el contador, y por último, que cuando una casa esté en reparacion, con los picos cerrados y los dueños ausentes, no cobre las mismas cantidades que cuando el gas se consumia.

«Ese dia seremos muy amigos y defensores de la empresa del gas, á quien advertimos para su gobierno, que si está muy confiada descansando en que podrá burlarse del pueblo porque tenga algun contrato leonino, que se haga cuenta que no tiene mas que papeles mojados, pues ha llegado gracias á Dios el dia de las grandes reparaciones.»

Causa criminal—El Superior Tribunal de Justicia ha dado la siguiente sentencia:

«Vista en segunda instancia la causa seguida por el Ministerio Público contra Julio Perez por la muerte de Juan N. Beron, seguida su apelacion por lo que interpuso el defensor del encausado de la sentencia definitiva de fojas 69.

«Por lo que resulta de la precedente declaratoria del Tribunal de hecho y considerando lo dispuesto en las leyes y títulos 22 y 14 título 23 libro 8.° R. C. se confirma con costas la sentencia apelada, declarándose que en los diez años de prision y trabajos públicos á que se condena á Perez debe computarse el tiempo que lleva de cárcel á consecuencia de este proceso, y devuélvanse.—*Rücker*—*Vazquez*—*Castro*—*Forteza*—(*discorde*)—*Gallinal*.»

Manuel Acosta y Lara—Hoy á las 9 de la mañana se efectuará el entierro de este estimable jóven, que durante algunos años desempeñó el puesto de Oficial 2.° del Ministerio de Gobierno.

Flores de un dia—Como no todos entienden la teología monetaria de gramos, ley, fino y muchos otros tenores técnicos, vamos á simplificar, el decreto de ayer 23 que altera el del 20, traduciendo al lenguaje vulgar sus disposiciones sobre varias monedas cuyo valor ha sido tan fugaz como la existencia de ciertas flores, que sin duda le sugirieron á Camprodon el título de uno de sus mas populares dramas, elevado á la categoría de indispensable por los aficionados llorones.

Los dos mil reis brasileros (vulgo peso) y el duro español, valen ahora como antes del 20 de Setiembre, es decir, *un peso nacional, ó diez reales, ó cincuenta vintenes*.

Las fracciones valen proporcionalmente, ó sea la moneda de mil reis *cinco reales* y lo mismo el medio duro español.

Las monedas mejicanas, chilenas y peruanas que durante ocho dias han tenido el valor de 90 centésimos, no valen mas que 80 centésimos ó sea ocho reales.

El decreto asigna ese valor *para las oficinas públicas*, y es posible que rija al menos en las pequeñas transacciones, si es que no empieza el tira y afloja de las especulaciones, desde que fuera de las oficinas públicas *no es obligatorio el recibo de dichas monedas*.

En el interés de que los pobres no sufran nuevos perjuicios, interesamos la atencion sobre este punto, que llamaremos ambiguo, aun cuando el art. 4.° es bien claro y terminante.

Revilla—Recordamos á todo el mundo que el insigne Revilla dará hoy su beneficio.

Reclamamos proteccion para el antiguo actor, ex-sastre y actual boletero, jubilado por sus dilatados servicios en esas profesiones, desgraciadamente sin sueldo del Tesoro Público.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 509.

Un peso papel representa 19 centésimos 6 milésimos oro — Un peso oro 5 pesos 9 centésimos papel.

El Oro

Abrió y cerró y se mantuvo hasta las 4½ de la tarde á 509.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:
El 30, Tacuarembó, Rosario y Nueva Helvecia.
Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.
El 30, Duraznito por Guaviyú, Perdido y Minas. Agencia, calle Uruguay núm. 3.
Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*: «Orenoque,» el 30.

AGENCIA HORNE—*De Liverpool y escalas*: «Hevelius,» el 29.

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 13 y 25, CAMOES, CERVANTES Y CALDERON—Agencia Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

HOY Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.
Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.
Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX Y ONIX—Agencia Zavala 41.

HOY sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:
Por Ruano y Gomensoro, de muebles, puertas, baldositas, cerraduras etc, Piedras 80, á las 12.
Por los mismos, de un cupé, dos caballos y arreos, frente á la Bolsa, á la 1 de la tarde.
Por Carballo y Romaña, de comestibles, loza, cristales y ferretería, Zavala 70, á las 12.
Por Sorracco, de plantas, Rincon 192, á las 7 de la noche.
Por Silva, de café del Brasil, Herrera Nuevo, á las 12.
Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.
Por Lusiardo, de mercaderías, Rincon 128 y 130, á las 12.

Pasageros

Llegados ayer por el *Rio de la Plata*:
Del Salto—Lúcas Rolio, Antonio Mendez.
De Paysandú—Antonio Gomez, Lázaro Canevaro.
Del Uruguay—Pedro Irachone é hijo, Juan Romani.
De Fray-Bentos—José Penco.
De Buenos Aires—Juan Meller, José Sadon, Clotilde Balba, J. Clarert, Horacio Dashaland, Juan Espiola, Manuel Maristany, J. Bagutti, Ramon, María, Julia y Ana Ximenez, Juan Blanco, Angel Navarro, Manuel, Juana, María, Julia, Ana y Juan Pereda, José Aguirre, J. Alzina, J. Echenique, Santiago Sanchez, J. Bucua, J. Fulla, Juan A. García, Juan Goodall, Eustaquio Calderon, Joaquin Arriquia, Juan Geppe, Luisa Bartell, Pedro Bauzá, Sara Forest, Alfredo Nebel, Florencia Malvin, Manuel Rivas, Juan Moore, Jaime Jorge, F. Golicino, D. Valenzuela, P. Morolini, J. Bolá, J. Zas, Cárlos Pol, F. Moquetti, Mateo Quintana, José García, M. Cerrutti, José Duran, Amaro Tenotti, Juan Albara y Sra., Julio Cic y Sra., Jorge Marol y Sra., M. Jalcornety y Sra., José Manilla, José Levot y Sra., Julio Bendon, Julia Persil, Juan Merelly, Julia Jaure, María Gadolle, J. Marteag, José Polher, J. Parison, A. de Martiño, Arturo Fontana, José Escude, Juan Floury, Pedro Lanes, Manuela Humberd, Juana de Baz, Jorge Segie, Andrés Tiralde, J. Tramontano, José Moreno, Leon Chateaud, José Mayro, Juan Lafont y Sra., Salvator Rosa, Juan Geren, Juan Gorge, Tulia y Ana Mattos, Juliana Marda, Jorge Sandon, Manuel García, José Enamorado, Erasmo Obligado, Antonia Obligado, Antonio Silveira, Juan García, José Perez, Andrés Perez, Juan Gultani, José Herveque.

Novedades policiales—Dia 27.

Por la 1.ª Seccion de Policía fueron remitidos presos Joaquin Saline y José Rodriguez, por pelea de la que resultaron los dos heridos.
Por la 1.ª del cuerpo de serenos Pilar de Baruni y Alfredo Jonson, por pelea.
Por la 4.ª Nicolás Montero, por haber tomado varios efectos en las casas de D. Federico Costa y Lamaison y C.ª á nombre de D. Ambrosio Gomez, de los que vendió 2 juegos de cubiertos de composicion á D.ª Clemencia Bourdial.
Por la misma, Luis Oliver, por desacato á la autoridad.
Han entrado 5 presos, 13 salieron en libertad y 2 fueron puestos á disposicion del Sr. Juez 1. del Crímen.

Multas

Se han cobrado 40 $ oro, importe de 10.

Amortizacion del papel moneda

La Comision respectiva vendió ayer 9,000 $ oro á D. Alejandro Ortiz al tipo de $ 508.07 p. %.
Esa propuesta fué la mas ventajosa sobre otras presentadas por los Sres. Handerson y Farrell y don José Achinelli.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS—DIA 28

Imprenta *La Tribuna*; Varios representados por D. Antonio Diaz; Francisco Real.

ASUNTOS Á TRAMITAR

Felicia Gil, corra la vista; Antonio Corrales, al interesado; Geremías Olivera, vista al Fiscal de lo Civil y del Crímen; Manuel L. Barreto, liquide la Contaduría General; El mismo, idem idem; Imprenta de *El Siglo*, liquide la Contaduría General; Eduardo Müller, al E. M. G. para que el interesado justifique en forma; Francisco Arrieta, vista al Fiscal.

Estado Mayor General

DESPACHO DE EXPEDIENTES — DIA 28

D. Juan J. Aleque, Teniente Coronel, por alta en el ejército; al Ministerio de la Guerra.
Rufino Moreira, Sargento 2.°, por cédula de inválido; á informe del Sargento Mayor D. Leon Ortiz.
D.ª Casimira Fernandez, hija del finado Coronel D. Ramon R. Fernandez por aumento de pension; al Ministerio de la Guerra.
D. José Visillac, Sargento Mayor, por despachos de su clase; al Ministerio de la Guerra.
D.ª Angela Sanchez, viuda del Capitan graduado D. Juan Queirolo, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Metálico

El vapor *Rio de la Plata*, entrado ayer trajo el siguiente:

P. Rubichon S. Heron, 2,402 03; C. Staricco, 101 20; Ministro de Hacienda, 188; A. Lapierre, 48 50; Irrisari y C.ª, 574; Basarte y Amésaga, 1,512; R. Huxham y C.ª, 2,819 50; C. L. Anavitarte, 1,252 47; J. Sartori y Trillo, 400; Marexiano Hnos., 400; Belgrano Hnos., 400 91; G. Bernada y C.ª, 339 50; Fiorito y C.ª, 500; R. Viñas, 600.

Por el *Jaurú*:
Barrozo y C.ª, 500; M. J. C. Rocha, 2,500; Pedro Risso, 1000; Antonio Fernandez Braga, 87 80; A. Cibils y C.ª, 1,000; Mattos y Rodriguez, 3,116.

Mortalidad—Dia 28

Manuel A. y Lara, oriental, 28 años, casado; Manuel Sarqueiro español, 53 años, soltero; José A. Irigoyen, oriental, 16 meses; Juan Debenetti, oriental, momentos.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS—Setiembre 27—Civiles 3, tropa 3, mujeres 3.
DADOS DE ALTA—Setiembre 27—Civiles 7, tropa 4.
FALLECIDOS—Setiembre 27—Ninguno.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 28 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al con'do 509 p %		1,000 $ al con'do 508 p %	
500 « id id . . 509 »		2,000 « id id . . 508 »	
10,000 « id id . . 508 »		1,000 « id id . . 509 »	

Total al contado $ 15,000

Á PLAZOS

1,000 $	para fin de mes	500	p. %
6,000 «	idem idem	509	»
1,000 «	idem idem	509	»
1,000 «	idem idem	509	»
1,000 «	idem idem	509	»
1,000 «	idem idem	509	»
5,000 «	idem idem	500	»
3,000 «	idem idem	509	»
2,000 «	para el 15 de O'bre . .	507	»
3,000 «	idem idem	507	»
1,000 «	idem idem	507	»
2,000 «	idem idem	507	»
1,000 «	idem idem	507	»
5,000 «	para fin de O'bre . . .	505	»
5,000 «	idem idem	505	»
1,000 «	idem idem	505	»
5,000 «	para mañana	509	»
1,000 «	idem idem	509	»
3,000 «	idem idem	509	»
4,000 «	idem idem	509	»
1,000 «	idem idem	509	»

53,000 $

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 28

Salto con escalas y de Buenos Aires el 27 del corriente, vapor argentino «Rio de la Plata», de 600 toneladas, capitan Vucassovich con 116 pasajeros, á A. Lapierre con—á Carlisle Smith y C.ª 6 cajones y 1 fardo mercancías.

Encomiendas—á Lucio Piñeyro 1 bulto, á Felipe Sanchez 1 id, á C. L. Anavitarte 2 id.

Gualeguaychú, el 21 del corriente, bergantin goleta portugués «Rocha», de 159 toneladas, capitan A. F. C. Sampaio con 9 de tripulacion y 1 pasajero, á A. Berro y C.ª con 3500 qq. carne tasajo, sigue para el Brasil.

Corumbá el 17 del corriente con escalas, vapor brasilero «Jaurú,» de 171 toneladas, capitan Alfredo Costa con 35 pasageros. á Conceiçao y Ca. con:

Carga de Corumbá—á J. da Silva Castro 17 tercios ipecacuana, á Tomás G. Preza 21 tablas.

Carga de la Asuncion—á Bassarte y Amesaga 245 cueros vacunos secos, 27 cajones cigarros, 5 fardos tabaco, 27 sacos cáscaras, á la órden 74 sacos almidon, 2 tercerolas caña, 3 cajones dulce, 60 sacos y 7 sobornales yerba, á Exequiel Maderna 1 cajon yerba, 4 sacos idem, 1 tercio id., 6 garrafones caña, 3 cajones dulce, á A. Godel 31 barricas, 79 cajones y 4 fardos yerba, 1 barril caña, á Mendiondo 262 suelas, á Gregorio Benitez 2 bultos con un ropero, 2 sillas, 1 damajuana caña.

Carga del Cerrito—á Pedro Risso 602 cueros vacunos secos, 3 sacos cerda.

Carga de Corrientes—á Florencio Elzaurdia 550 cueros vacunos secos, 5 sacos cerda, á Pedro Risso 100 suelas.

Carga de la Paz—á Conceiçao y C.ª 60 fardos charque, 19 curvas.

Encomiendas—á Barrozo y C.ª 2 bultos, á A. Rigau 1 id, á G. Wildner 1 soboral yerba, á J. M. Jerique 2 barricas naranjas, 3 sobornales yerba.

Rosario de Santa Fé, barca inglesa «Argus», á la órden con ceniza y huesos; siguió para Palmouth.

Cádiz, el 9 de Agosto, barca francesa «La Francia,» de 472 toneladas, capitan Durand con 17 de tripulacion, á B. Maumus y C.ª con 331 lastres sal.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Osvaldo Rodriguez

El 7 de Octubre á las dos de la tarde en Canelones y en la Estacion del Ferro-carril, venderé 3,000 cuadras cuadradas de campo flor y fertilísimo, situadas en el departamento de San José, á cuatro leguas de distancia de la via del Ferro-carril á Nueva Palmira. A diez leguas del pueblo de San José y cruzado por aguadas permanentes.

Este lindo campo está destinado por su posicion á un porvenir ideal, por la fertilidad de su tierra como por la proximidad á San José y Montevideo. Puede fundarse en él una pequeña colonia agrícola con muchísima facilidad por existir en dicho campo una magnífica capilla y una casa hecha espresamente para escuela y que funciona actualmente, siendo estos edificios la base un pueblo.

Para facilitar la venta de este campo y conveniencia de los compradores se venderá en facciones de 100 cuadras cuadradas cada lote y es esta la razon de dar el remate en Canelones para que la venta esté al alcance de todos los labradores de este Departamento así como de los de San José.

Los interesados que deseen ver el plano pueden dirigirse á la calle Arapey núm. 120 á cualquier hora del dia, donde tambien podrán ver el plano de porcion de chacras que hay en venta situadas en otro esencialmente agrícola. 4251-s24 6 dia p.%

Cipriano C. Silva

En Herrera Nuevo—De 50 sacos café del Brasil.

HOY viernes 29 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda, de 50 sacos café del Brasil, los que se detallarán á gusto de los compradores. 4335.s28.2

Por el mismo

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 5 de Octubre, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 4352-s29-6

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristales y ferretería, en su casa Zavala 70.

HOY Viernes 29 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, loza, cristalería y ferretería, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca.

Detalle por los carteles de costumbre. 4296-s26-4

Por el mismo

De las existencias de la barraca del Rio Negro situada en la calle del Cerro Largo entre Rio Negro y Cuareim. Ojo á los barraqueros. Ojo á los carpinteros.

El miércoles 4 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta por completa liquidacion de negocio de todas las existencias de dicha Barraca.

En seguida:

1 carro de mercachifle en perfecto estado.

1 id. para el uso de establecimientos de campo. 4338-s28-6

Agustin Sorracco

JUDICIAL

De una finca situada en la calle de Buenos Aires, esquina á la de Ituzaingó, por órden del Sr. Juez Letrado Departamental, propiedad de D. Manuel Rocca.

El sábado 30 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de la mencionada casa, con 14 mts. 60 cts. de frente á la calle Buenos Aires, por 9 mts. 60 cts. de frente á la calle Ituzaingó, tasada en la cantidad de $ 14,979.53, no admitiendo oferta menor de las dos terceras partes que son $ 9,986.31. Dicha casa está construida con los mejores materiales, y hecha á la moderna, á todo costo, dividida en tres altos.

Inútil toda recomendacion, por ser en un paraje lo mas céntrico de la capital. 4191-s21-9

Por el mismo

Importante de plantas, por órden de don Domingo Basso—En su casa calle del Rincon núm. 192.

HOY viernes 29 del corriente á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta de un rico surtido de plantas finas como ser: camelias dianelis, jazmines del cabo, del país y otros, rhododendrum, azaleas, etc., rosales verde, negro, rosado, punzó, lacre, etc., todos de los mas finos que hay en Europa y en el país, varias plantas de salon, etc. y un surtido de naranjos con azahares. 4301-s27-3

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El lúnes 2 de Octubre, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion. 4319-s27-5

Por el mismo

De mercaderías—En su casa, Rincon, 54.

El jueves 5 de Octubre, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de dos casas introductoras de un rico y variado surtino, de mercaderías para la estacion. 4348-s29-6

Platero y Pringles

Importantísimo de una fraccion de terreno sito entre Nuevo Paris y pueblo de la Victoria, en este Departamento, constante de 15 1|2 CUADRAS CUADRADAS mas ó menos, mandado rematar por órden de doña Mercedes C. de Viana como cesionaria de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 6 del entrante Octubre á la 1 y ½ de la tarde y frente al vestíbulo de la Bolsa de Comercio venderemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de la fraccion de terreno arriba indicada, compuesta su área de 15 y ½ cuadras cuadradas mas ó menos, lindando por el Sud con doña Amalia H. Machado de Gutierrez, por el Norte con el doctor don Alberto de Finck y don F. Marck, por el Este con una cañada de por medio con el ejido de la Victoria y por el Oeste arroyo en medio y con don Juan Botabsia.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 7.ª serie ó en su defecto á oro sellado.

Títulos de propiedad en perfecta forma.

Para mas pormenores ocurrir á casa de los martilleros calle de Misiones. 4117-17-17

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías—En su casa Rincon núm. 52.

El martes 3 y jueves 5 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras. 4339-s28-7

A. Carranza y C.ª

JUDICIAL

[illegible]

Rossell hnos. y Romaña

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

B. Lustardo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

De muebles nuevos y usados—En su casa calle del Rincon núm. 128 y 130 (Plaza Matriz).

El jueves 5 de Octubre, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un surtido completo de muebles, consistiendo en camas de madera y fierro con y sin colchones, jergones, etc., lavatorios, bibliotecas, estantes, aparadores, sofáes, sillas tapizadas y de esterilla, mesas de noche, escritorios, roperos, etc, etc., que estarán á la vista. 4312-s20-6

Por el mismo

Grande é importante de todos los valiosos muebles, de un riquísimo juego de comedor, alfombrados, magníficos juegos de sala, aparatos de gas, un rico landó con sus arreos correspondientes, etc. etc., pertenecientes al señor don Isidoro Videla Dorna que se ausenta para Buenos Aires.—En la calle 18 de Julio, entre Cuareim y Yi, altos de la casa del señor Lino Herosa pasando la confitería Montebruno y Silva.

El á las 12, se dará principio á la venta al contado y en oro sellado de todos los valiosos muebles pertenecientes á dicha casa.

A saber:

SALA—2 espejos marco dorado, 1 piano perpendicular jacarandá de muy buenas boces, una araña cristal magnífica, un chiffonier muy rico con inscrutaciones de bronce, dos juegos sala á la Luis XIV caoba macisa tapizado en damasco de seda con sus fundas correspondientes, compuesto de un sofá, 2 sillones, 1 silla brazo y siete sillas cada uno, banquitos de pié, tres galerías doradas, 2 jardineras con pié de bronce, alfombrado tripe Bruselas, floreros, adornos, etc.

ANTE-SALA—Un juego tapizado en brocato de seda caoba macisa, compuesto de un sofá, dos sillones, dos sillas brazo, seis sillas, banquitos pié, una araña para gas muy fina, alfombrado tripe, una galería dorada, etc.

COSTURERO—Un sofá y dos sillones tapizados en reps, un ropero jacarandá de espejo, un lavatorio jacarandá, un peinador de señora alfombrado, una galería, sillas, adornos, etc.

BIBLIOTECA—Una biblioteca, un escritorio muy rico, estante para libros, una rica coleccion de libros, alfombrado, etc.

1.ª APOSENTO—Una cama jacarandá, para una persona, una corona, un ropero espejo jacarandá, una mesa de noche, dos mesitas de la India, seis sillas finas hamburguesas con escultura y respaldo esterilla, alfombrado, adornos etc.

2.ª APOSENTO—Dos camas negras con corona, para una persona, un peinador de señora, dos mesas de noche, alfombrado, nueve sillas de caoba maciza y dos sillones, un ropero jacarandá de espejo, etc.

3.ª Y 4.ª APOSENTO—Un espejo cuerpo entero á la veneciana muy rico, ocho sillas, un sillon, un divan reps, dos lavatorios, alfombrado, etc.

COMEDOR—Un juego comedor riquísimo compuesto de un aparador en dos cuerpos con chapa mármol y riquísimas esculturas, una mesa comedor de treinta cubiertos, una mesa trinchar, doce sillas, dos sillones, un sofá respaldo esterilla, un reloj, un espejo, una araña á gas, bandejas, etc.

OTROS MUEBLES—Dos roperos caoba, un armario pino grande, una silla tijera, un baño, una tina barro, un atril, una mesa ajedrez, dos arañas á gas, batería de cocina, etc.

AL MISMO TIEMPO—Un rico landó nuevo con sus arreos correspondientes.

PREVENCION—La casa podrá visitarse desde el lunes 9—todo comprador que no sea conocido dejará una seña en el acto de sus compras. 4311-s29

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio a la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el acto del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension. 3330-jl28-perm.

Por el mismo

En su casa, calle Ituzaingo, 112—Para los tenderos, ferreteros y libreros.

De mercaderías y libros en blanco.

El lúnes 2 de Octubre, á las 12 en punto, daremos principio á la venta, en lotes á gusto de los compradores, de varias facturas mercaderías que tenemos órden de liquidar á cualquier precio, á saber:

Percales, madrases, medias, camisas, vestidos para señora, géneros para vestido, sederías, corbatas, colchas, enaguas, camisas para señora, batas, cuellos y mangas, toallas, muchos artículos de fantasía y otros varios que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo.—13 cajones libros en blanco y papel; todo inglés. 4321.s28-4

Por el mismo

Importante para los almaceneros y barraqueros—A cinco meses de plazo.—En el depósito particular calle de Colon núm. 51.

El mártes 3 de Octubre, á las 12 en punto se venderá por órden de una casa introductora y de cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados los siguientes artículos:

100 cajones cerveza-champagne «Byass» de 4 docenas.

55 cajones cerveza-champagne medias «Byass» de 8 docenas.

800 barricas cerveza inglesa, superior clase.

5,000 bolsas para lana, de 2 hilos.

5,000 bolsas para sal.

Se recomienda la puntualidad en la hora fijada. 4294-s26-7

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 28

TRÁMITES—Gutierrez con el depositario Judicial; Sierra, Figueredo y Figueredo: Idem idem; Tiscornia y Clavasco; Alcardi y Mariño con el Fisco; Lopez y Cortejarena; Mauá y Ca. con del Campo; Nuguet y Nuguet; Davori y Bassetti; Ivasa, Natall y Carrera con la Empresa del Gas; Perez, queja del Teniente Alcalde Rodriguez; Aguado y Perez; Jacob con el Banco de Londres; Jacob y Banco de Londres (revindicacion de conformes); Legris con la Sucesion Duplessis; Pavese y Barreto; Guerrero y Rios; Prange y Facio; Concurso Duran, Pedeiro Gibs; Gamana y Viera.

SENTENCIAS—Sucesion Roca con Esteves; Mirabal y Fernandez; Causa criminal de Julio Perez.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 28

Señora Maceal con señora Zoniga; Correa y Gutierrez y C.ª con Velazco; Illa con Lezica Lanús y Fyns; Concurso Lamas; Salgado hnos. con Garcia; Vecino con Fernandez; Concurso Silvestre Lacaze; Belen con Saracho y Benestead; Vazquez titulo contador y rematador público; Amestoy recurso de queja directa del Alcalde Ordinario de [illegible]; Procurador Fiscal con Arismendi; De la Maria con Lorato; Vidal con Esteves; Piaggio con Piaggio; Mapela con Alfaro y tercería Gaza [Juez Berinduague]; Illa con Villeneuve y Stavopolis (3); Larroquette con Lacueva; Gomez con José María Fernandez; Concurso Duclos (falsificacion); Vallarino con Pissano; Vaistra con Falco; Concurso Banco Franco Platense; Chiosa con Montaldo; Señora Poggio de Gallo incidente en los autos que siguen Mibone con Dapelo; Quirola con Bustelo y Lopez y tercería; Síndico del Concurso Sanguinetti (3); Herrera y Eastman con Del Campo; Banco Comercial con Lezica Lanus y Fyn (2); Paternoster por el Concurso Marica; Barthe con el Concurso Courras Smith; Lima título Corredor; Bonomi y otros contrato de Sociedad; Sanchez Caballero con Estrada; El Fisco con Esatera Regunaga; Oficio del Banco Londres sobre el interés que cobra; Señora Maceal con Sra. Garcia Zuñiga; Procurador Fiscal con Bernabé Ferrera [illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 28

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 28

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por los Sres. Salgado hnos. contra D. Francisco Castro hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la Escribanía del Juzgado á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la nueva ciudad Calle del Rio Negro núm. 232, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo formando una área total de 230 metros 377 milímetros, y tasada en todos sus ramos en 3.012 $ 43 centésimos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 23 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. st21-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo D. José Sans celebrado un concordato con sus acreedores, y declarada casual su quiebra, queda habilitado en su carácter de comerciante. Lo que hago público á sus efectos. Montevideo, Setiembre 26 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s.27-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez. L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Francisco Fischer deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. José María Saracho dentro del término de 15 dias.—Montevideo 22 de Setiembre de 1876.—*José Luis de Antuña* (hijo)—Escribano público. s24-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Alejandro Lamas del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Camilo Vila dentro del término de 15 dias—Montevideo, Setiembre 21 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s22-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en el espediente iniciado por don Francisco Esteves sobre moratorias, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion los trabajos practicados por la comision especial y los interventores tendrá lugar el 29 del corriente á la 1 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s21-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Italiano contra D. Teófilo Pereira, hago saber: que el dia 7 de Octubre próximo, en la ciudad de la Colonia, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un terreno con el edificio en él construido, compuesto de 42 metros 95 cents. de frente por 42 metros 60 cents. de fondo, formando esquina, haciendo un total de 1840 metros 70 cents. cuadrados, situado en la manzana núm. 9 de la nueva ciudad de la Colonia, lindando por el Norte que es su frente calle por medio, con la manzana núm. 17, por el Sud con D. Nicanor Rivero, por el Este calle por medio, con la manzana núm. 11 y por el Oeste con la calle que baja de la Iglesia al muelle; se venderá por la mas alta postura y los antecedentes se encuentran en el Juzgado Ordinario de la espresada ciudad de la Colonia. Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s19-15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto cito, llamo y emplazo á D. José María Mendoza para que en el término de 10 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por D. Nicolás Barnatto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 25 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s23-10

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por D. Domingo Langon contra D. Nicolás Petrone, hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una finca situada en la Aguada entre la calle Marcelino Sosa y el camino de Goes, compuesta de 22.83 metros cuadrados, y tasada en la cantidad de $ 1841.07 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s21-10

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito llamo y emplazo á D. Pedro Lausto para que en el término de 30 dias se presento ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería interpuesta por D. Pablo Bartaburo en los autos que le sigue Doña Juana Mallos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. st.12-1mes

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion doctor don Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á don Francisco Desalvo para que dentro del término de 8 dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don Cárlos Casaravilla sobre cobro ejecutivo de pesos y tercería deducida por doña María Morillo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 26 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s27-4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Keegan á efecto de que se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s16-1 mes

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis Merlo, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

Por disposicion del Sr Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague se vá á proceder el dia 30 del corriente en las puertas de esta escribanía calle del Cerro 169 á la venta en pública almoneda de un terreno y lo en él edificado n. [illegible], compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Uruguay por 32 metros 653 milímetros de fondo; formando una área total de 350 metros. 584 milímetros, lindando por el Norte parte con D. Eugenio Villemur y parte con el solar núm. 4, por el Sud con la calle del Uruguay, por el Oeste con los señores Guimerá Hermanos y por el Este con D. Juan Mariano, tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 10,249.99 oro sellado, cuya venta se efectua para pago de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*Antenor R. Pereira*,—Escribano público. s22-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 30 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro n. 169, de la mitad de la barraca situada en la calle del Cerro Largo, señalada con los números 42 á 48 esquina á las calles de Florida y Orillas del Plata, pertenecientes en la mitad de su valor á la sucesion de don Fernando Ocampo; compuesta de una área superficial de 3,107 varas cuadradas, con 24 metros 706 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Cerro Largo, y 85 metros, 90 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de la Florida, lindando por el Norte con la Bahía y por el Este con terreno que fué de don Samuel F. Lafone; tasada en todos sus ramos en la suma de 64,278 pesos 3 centésimos, cuya venta se efectua para pago de un crédito hipotecario que adeuda la referida sucesion de don Fernando Ocampo á don Ricardo Haynes. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informe.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s20-10

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 34

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa, del comercio de Uruguayana, para que el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le vá á entablar don Toribio Tutzo en representacion de la firma social Toribio Tutzo y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 10 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, juez de paz. s13-1mes

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

[illegible] Sres. D. Joaquin Traller y C.ª, del comercio de [illegible] dias comparezcan en esta oficina, por sí ó apoderado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que los promueve D. Lucio Piñeyro por los señores Piñeyro hijos, prévio á la demanda que les vá á entablar ante Juez competente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1876.—*Manuel Garcia Freire*, Juez de Paz. s28-15

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. José Eusebio Ascurrain, vecino del Departamento de San José, para que por sí ó por apoderado, comparezca dentro del término de quince dias ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que por daños y perjuicios le va á entablar ante Juez competente D. Juan María Domec por el atentado que segun éste espresa, cometió á sabiendas el dia dos de Agosto último el referido Ascurrain como Juez, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Gerónimo Olloniego*.—Calle 18 de Julio núm. 468. s20-15

Juzgado Ordinario de Guadalupe

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Mónica Lemos, convocándose á todos los acreedores de ella para que comparezcan á deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Guadalupe, Setiembre 26 de 1876.—*Eduardo Lenzi*, escribano público. s28-20

Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del infrascripto Alcalde Ordinario titular del Departamento, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apesteguí, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera públicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Peyrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M. Viñoles*. s6-1 mes

AVISOS

Sirvienta Se precisa una y una niñera. En la fábrica de tabacos de los Sres. A. Crespo y C.ª darán razon; Ciudadela, 31. s29-3

Inspeccion DE ESCUELAS.—En esta Inspeccion se necesitan dos casas para escuela, una en las inmediaciones de Palermo y la otra situada entre las calles 25 de Mayo, Orillas del Plata, Patagones y Treinta y Tres. Las casas deben tener salones como para el objeto á que se destinan, patio, y encontrarse en perfectas condiciones de habitabilidad. El que se interese, ocurra á esta Inspeccion de 12 á 5 de la tarde—Montevideo, Setiembre 28 de 1876. s29-6

A las familias El dia 1.ª de Octubre se abrirá una seccion de ventas particulares, de artículos de tienda, mercería y almacen, al precio de las casas introductoras, en la casa de comisiones de Julio R. Lopez, calle Ituzaingó, 160, entre Buenos Aires y Sarandí. s29-15

Se vende El almacen de comestibles de menudeo, conocido de Torino, tiene poco capital. El que se interese puede ocurrir á la calle Reconquista núm. 201 encontrarán con quien tratar. s29-6

Lecciones EN LAS QUINTAS—Enseñanza especial del francés, ó simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, bachiller en letras. Para tratar con el mismo profesor, hotel de France, plaza de la Independencia núm. 76. s29-1 mes-3.ª pág

Cocinera Se necesita en la calle del Rincon núm. 207 A (altos). s29-3



s29-perm

Tablada Nueva

Se traslada al Pantanoso. Los que se interesen por asegurar un terreno para casa de negocio, aun quedan algunas cuadras con frente á la Plaza. No descuidarse para aprovechar las mejores posiciones. Para tratar, calle Queguay, n. 46. s29-6

85—CALLE TREINTA Y TRES—87

TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores. Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos

TRABAJOS AL MINUTO

CXXIV

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonna, Pau, Ooron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

DOCUMENTOS CONVINCENTES

Emanados de Buenas Fuentes. Se les concede diferente crédito en todas partes. El Dr. D. José María Paredes, Médico y Cirujano del Hospital de esta Capital.

Certifico que hace años adopté en su práctica la ZARZAPARRILLA del Dr. BRISTOL para el tratamiento de la Sífilis Constitucional y de la Caquexia Sifilítica, siendo atendida de un éxito tal, que le induce á creer, que hasta el dia no se conoce específico mas heróico para la estirpacion y curacion radical de la Sífilis y del Reumatismo en todas sus formas.

Igualmente certifica haber empleado el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp, contra las afecciones de la garganta y pulmones, y escrofulosas en general y dartrosas con una eficacia segura. Posee así mismo la ventaja sobre todos los demas aceites de esta clase, de carecer del olor desagradable y del sabor acre de que adolecen estos últimos, siendo por esta razon agradable al paladar de las personas mas delicadas de estómago.

DR. JOSÉ MARIA PAREDES.

San Salvador, 1.º Octubre 18 de 1873.

EMPRESA DEL TEATRO SOLÍS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del Teatro Solís, por el término de uno y dos años á contar desde el 1.º de Enero de 1877, bajo las bases y condiciones que podrán imponerse los interesados, ocurriendo á la Secretaría del mismo todos los dias, desde las 11 de la mañana á las 4 de la tarde. Dichas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 14 de Octubre, á las 3 de la tarde, y la Comision se reserva el derecho de aceptar aquella que á su juicio sea la mas ventajosa, ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876. s22-20

CONCURSO

Comision delegada para la creacion del Monumento á la Independencia de la República.

De acuerdo con el aviso de 15 de Junio ppdo., se previene haberse resuelto, que los bocetos modelados y los planos, serán recibidos desde el 8 al 19 del próximo Octubre, de las diez de la mañana á las [illegible] para el efecto por el señor Dr. D. Joaquin Requena [illegible] esquina frente al Cementerio Inglés. Así mismo se previene, que se ha resuelto recibir y abrir á presencia de los artistas ó sus apoderados, en el mismo local y en el espresado dia 19 de Octubre á la una del dia, las propuestas cerradas de que habla el mencionado aviso de 15 de Junio ppdo.

Montevideo, Setiembre 26 de 1876.

s1.28-15 *La Comision.*

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2ª

EL ANTIGUO HOTEL BLIN

DENOMINADO

HOTEL DE LA PAZ

HA VUELTO A ABRIR SU RESTAURANT

A DONDE TOMA PENSIONISTAS

Inútil es hablar del esmero con que se hace el servicio de su sala mayor, salones lujosos, para banquetes, patios espaciosos, en fin, todas las comodidades que ofrece á los pensionistas y á todos los que quieran favorecerlo con su presencia.

Quién no conoce la fama del Hotel Blin?

En cuanto á los cuartos no deja tampoco nada que desear: todos están lujosamente amueblados. s21-12

CARRERAS NACIONALES

Circo Ituzaingó

REUNION DE PRIMAVERA

DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½.

Carrera Oriental — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad — Entrada, 30 $ — Premio, 100 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1.

Carrera Velocidad — Media vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½.

Carrera Steeple Chase — Tres vueltas y distancia con once saltos — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes 168 libras, (ya arreglada).

CUARTA CARRERA — Á LAS 2.

Carrera Montevideo — Media vuelta y distancia — Para caballos de paseo herrados y corridos por aficionados — Entrada, 20 $ — Premio, una rica silla inglesa — Peso de los ginetes 150 libras, (ya arreglada).

QUINTA CARRERA — Á LAS 3.

Gran Carrera Nacional — Una vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de puros, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 60 $ — Premio, 250 $ — Peso de los ginetes 135 libras.

SESTA CARRERA — Á LAS 3½

Carrera al trote — Dos vueltas y una distancia. — Para todo caballo sin reserva, ensillados ó en tilburi. — Entrada, 30 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 150 libras.

SÉPTIMA CARRERA — Á LAS 4

Carrera de aficionados — Una vuelta y distancia. — Para caballos criollos herrados y corridos por aficionados. — Entrada, 30 $. — Premio 100 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½

Carrera Consuelo — Una vuelta y distancia. — Para los caballos que hayan perdido. — Entrada, 20 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA — Las propuestas para estas carreras se recibirán cerradas, y acompañadas de su correspondiente entrada el dia 1.º de Octubre á las 2 de la tarde en la calle de Colon núm. 132, para ser abiertas en presencia de los interesados.

Se previene á los interesados que la vuelta y distancia hacen 22 cuadras y la media vuelta y distancia 12.

s19- *La Comision.*

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa el Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Illimani	Octubre	11	Galicia	Octubre	4
Britannia	Id.	25	Sorata	Id.	19
Valparaiso	Noviembre	8	Liguria	Noviembre	1

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p.% de rebaja.

Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 20.

XX

PLAZA DE FRUTOS DEL PAÍS

EN EL CERRITO

Habiéndose resuelto definitivamente por la superioridad que las plazas de frutos, existentes en la Aguada y Tres Cruces, sean trasladadas dentro del término de cuatro meses á contar desde el 9 del corriente, á la mencionada del Cerrito y debiendo con toda la brevedad posible dar término á los trabajos encomendados en la primera para su traslacion inmediata; á cuyo efecto es necesario construir algunos edificios en ella, con la prontitud que el caso requiere. Se llaman á licitacion para la construccion de la Iglesia, Escuela, Casa de Policía, de Revisacion y otros edificios necesarios, con arreglo á los planos existentes; debiendo presentarse las propuestas hasta el 5 de Octubre.

Para informes de los planos y pliegos de condiciones de construccion verse con D. Florencio Foglia Calle de la Colonia, núm. 28; y en cuanto á las demás condiciones y entrega de las propuestas en el escritorio del que suscribe calle del Arapey, n.º 146.

st26-9 *Lino Herosa.*

Capitania del Puerto

Montevideo, Setiembre 23 de 1876.

AVISO Á LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES

Todo capitan de buque á vapor ó de vela que entregase á sabiendas la lista de pasajeros [illegible] sen á su bordo adulterada en el número ó en los nombres, sufrirá una multa de 25 pesos por primera vez y de 50 pesos por reincidencia.

Quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, los empleados de esta reparticion.

s24-8 *Ernesto Courtin.*

DEUTSCHER CLUB «FROHSINN»

AUSSERORDENTLICHE GENERAL VERSAMMLUNG

Donnerstag, den 5 October c. Abends 8½ Uhr.

TAGESORDNUNG

I. Wahl eines Bücherwart.

II. Etwaige Antrage der HH. Mitglieder.

Montevideo, 26 September 1876.

s27-8 *Der Vorstand.*

EL BARATILLO PERMANENTE

DE

Vidal Hermanos y C.ª

CALLE MERCEDES, 130

Reciben las monedas de plata por su antiguo valor, dando siempre los artículos y medidas garantidas.

Al mismo tiempo llamamos la atencion de las familias sobre los artículos siguientes que hemos recibido por el último paquete:

Percales muy finos para vestido. $ 0.18 vara.

Id. franceses id. id. » 0.12 id.

Alpacas de color muy finas para id. » 0.30 id.

Indiana rica clase para id. » 0.20 id.

Cortes de género de hilo para id. » 5.50 uno.

Yerba argentina en barriquitas de superior calidad » 3.80 cada bta.

Café del Brasil, molido, sin mezcla (garantido) » 0.32 libra.

Azúcar refinada, 1.ª clase. » 0.10 id.

Yerba paraguaya, superior clase. » 0.25 id.

Y un surtido variado de almacen y tienda que omitimos publicar por su mucha estension. s27-8

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

Balance de la Recaudacion practicada por esta Receptoria desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

	Oro	Moneda corriente
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		434,853 66
Id. á la Junta de Crédito Público		282,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor—Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

EL BAZAR DE CALZADO INGLES

En la esquina de las calles Colon, 42, y Piedras, 58

Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Maskelyne» y «Roxas», la mejor clase de botines, zapatos y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita lo visiten las personas interesadas. s5-20

NO PRECISAN COMPRAR

MÁQUINAS DE COSER

FALSIFICADAS Ó IMITACIONES

DEL SISTEMA

SINGER

Por cuanto las legítimas se venden

A 36 PS.

EN LA AGENCIA DE LA

SINGER MANUFACTURING C.ª

EN MONTEVIDEO

173 — Cerrito — 173

CXXX

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ [illegible]	
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 60,000.00	
Varios deudores	» [illegible]	
		$ 3.163,042.83

PASIVO

Capital integrado 2,832 acciones á 500 pesos cada una	$ 1.41[illegible]	
Capital ingresado del fondo de reserva	» [illegible]	$ 1.4[illegible]
Emision en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» [illegible]
		$ 3.163,042.83

Montevideo, 31 de Agosto de 1876.

Pp. Banco Comercial, *J. O. Ingersville*.

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

s15-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 661,812.70	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 2.096,424.80	Diversos acreedores	» 1.795,973.34
Caja.—Existencia en efectivo	» 8[illegible],707.54	Diversos acreedores: m|c	» 573,755.00
Id.—Moneda corriente	» 573,755.00	Emision en circulacion	» 809,041.40
	$ 4.178,769.74		$ 4.178,769.74

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

SECRETARIA DE LA Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias de que tengan conocimiento, con el objeto de adoptar para uso de las Escuelas Públicas las que mas eficaces conceptúen, se ruega á todas las personas que sean autores, editores ó introductores de textos, quieran enviar un ejemplar de cada uno de ellos á la Comision de Instruccion Pública para que sean tomados en consideracion en los informes de las respectivas Comisiones Especiales.

Los textos se recibirán en esta secretaría hasta el 1.º de Octubre próximo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.

Antonio W. Parsons, secretario.

s15-15

AVISOS MARÍTIMOS

Vapores brasileros—Linea del Sud

SERVICIO REGULAR CON LOS ACREDITADOS VAPORES

Camoes

Cervantes

Calderon

Que salen de este puerto los dias 3, 13 y 23 de cada mes para

RIO GRANDE

SANTA CATALINA

PARANAGUÁ

Y RIO DE JANEIRO

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos-Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Homan, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Yucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — *ZAVALA* — 40 CX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

[illegible]

Saldrá el 21 de Octubre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Genova y Napoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llanos y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SONES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Octubre á las [illegible] de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

Y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

Comandante, DARAUBON

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Octubre á las [illegible] de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

PERNAMBUCO

DAKAR

Y para CORUÑA

CARRIL

VIGO

Y SANTIAGO

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del resto de las mercancias ocúrrase á la

Agencia, Cerrito, 131 (altos)

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado la parte de Francisco Bonifacio en el negocio de la fonda situada en la calle Treinta y Tres núm. 2, quedando el activo y pasivo á cargo de Pacífico Montaldo. [illegible] —Montevideo, Setiembre 27 de 1876.—A ruego de don Francisco Bonifacio por no saber firmar, *José B. Imperiale, Pacífico Montaldo.* s17-1 mes

Ama de leche Se ofrece una [illegible] criar en su casa calle Orillas del Plata n. 119. s28-8

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado el negocio sito en la calle Yerbal núm. 47, [illegible] —*Hipólito Las Peñas.* s27-3

Al Comercio Habiendo desaparecido de la casa de los señores Felicien Vallebona [illegible]

Al Sr. D. Juan MARIA MENGELL—Se desea saber el paradero del dicho señor, de nacionalidad francés [illegible] —Montevideo, 18 de Setiembre de 1876. s19-15

Aprovechar En la calle del Ejido núm. 123 [illegible]

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 30. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Buena noticia D. Víctor Rabú [illegible] —*Un propietario.*

Canarios HAMBURGUESES—Muy cantores, procedentes [illegible] 25 de Mayo 128. s21-6

Casa de campo Se alquila la conocida [illegible] Duranas. Para tratar, Sarandí 152, de doce á cuatro. s1-1 mes

Casa-quinta Se alquila una con mas buenas comodidades en la pintoresca localidad de Villa Colon [illegible] Cerro Largo núm. 59. s17-1 mes

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra núm. 35 [illegible] para ciudad y campaña. s10-1 mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. s21-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Dependiente Se ofrece uno bastante práctico para tienda, tiene informes de su conducta. Dirigirse á esta imprenta bajo sobre las iniciales J. P. s27-3

Direccion DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, contruir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontos dichos trabajos el 20 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspender las obras hasta el dia 2 de Noviembre aniversario de los fieles difuntos. Lo que se previene á los interesados para los efectos consiguientes.—Montevideo, Setiembre 12 de 1876.—*El Secretario.* s13-33

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, antéojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.: se dora y platea sobre métal. jl20-3 meses

Dr. Muridge y C.a DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 239, frente á la Confitería Oriental. XII

Eucaliptus GLOBULUS—Hay en venta [illegible] plantas cultivadas en macetas [illegible] s19-15

El Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero, se ha mudado á la calle del Uruguay, 181 esquina Ibicuy. Consultas de 1 á 3.—Especialista para enfermedades de niños y vacunacion con excelente vacuna de 1 á 3 de la tarde. s22-1m-1-s-n

El establecimiento Que estaba en la calle de Alzaibar núm. 24 se ha trasladado á la de Solís núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los precios de Europa. perm

Filtros NATURALES DE CANARIAS—Que son ya muy pocos—Son los mejores que se conocen, que cristalizan y purifican el agua [illegible] Colonia 307, y [illegible] s7-1 m

Flejes Una partida de flejes usados se vende muy por poco dinero—En esta imprenta darán razon. s28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran rebaja DE PRECIOS—Péndulas americanas, cuerda para ocho dias [illegible] s14-1mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zabala núm. 163.

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n. 205.

Gran lotería DE NAVIDAD EN MADRID. [illegible] *Soto y Graña*, [illegible] s12-30

Gran depósito DE VINOS FINOS —CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras [illegible] Hay vinos especiales para enfermos. LETRAS—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* s1-6 meses

Inglés EN 4 LECCIONES—Se enseña á leer y pronunciar el inglés en cuatro lecciones [illegible] Juncal 86. s17-1 mes

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Oficial sorbetero Se necesita uno que sepa desempeñar bien todo lo que corresponde á su profesion; es inútil se presente todo el que no se considere en este caso; para tratar calle 18 de Julio núms. 207 y 209. s.19-15

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Ojo al aviso Se vende una fraccion de campo de labranza, compuesta su área de 326 cuadras cuadradas y 2000 varas pertenecientes á la sucesion de D. Narciso Ferara y D.a Francisca Bentancur de Pereira, existiendo en dicho campo una poblacion compuesta de una azotea con dos piezas y otras de terron, techo de paja, una quinta de árboles frutales y como 8000 y tantos pies de álamos y otros de otras clases; dicho terreno está situado á media legua poco mas ó menos de la Villa de San Juan Bautista y linda por un costado con D. Federico Capurro, por el otro con la Sucesion de D. Marcial Bentancur, por su frente con el arroyo del Matahojo á inmediacion del Paso de Melgarejo—el que se interese puede ocurrir á la casa situada en el mismo terreno donde darán razon. s16-15

Peones Se precisan dos, calle Juncal 8 y 10, frente á la Pasiva. Se prefiere que sean franceses. s27-3

Portland-Cement DE 1.a CALIDAD—Se vende, Rio Negro 129. s21-8

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Socio Un italiano establecido en Montevideo, necesita uno que tenga 1,000 pesos disponibles para emplear en un negocio que le afianza el 30 p. % anuales de ganancia al respectivo capital de 1,000 pesos. Ocurrir al café Lírico frente al Teatro Solís á toda hora del dia, para tratar. s27-6

Se alquila Una tienda en la calle del 25 de Mayo núm. 147 con armazon propio para tienda, sombrerería ó cualquier otro ramo. En la misma darán razon. s27-6

Se vende En el lindo pueblo de las Piedras, una hermosa casa construida á la moderna, con todas comodidades, y un jardin grande, quien se interese dirijirse calle del Cerrito núm 64. s26-8

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Se vende Un gran galpon de madera con techo de zinc; ocurrir 18 de Julio 110. s21-8

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. CXXVI

Se compra Y SE VENDE—Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 176. s5-1 mes

Testamentaría DE D. JOSE DE MORA—Desde esta fecha no hay mas apoderado de doña Fermiana María de la Concepcion, única heredera de don José de Mora, que don Antonio Rodriguez Barboza Junior, y su sustituto el que suscribe.—San Fructuoso, Setiembre 16 de 1876.—*Luis Beltran.* s26-8

Un matrimonio SIN HIJOS—Desea ocuparse el marido cocinero y la mujer para mucama, el que se interese, puede pasar á la calle del Cerrito núm. 18, donde encontrará con quien tratar. s27-3

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

Zapateria LACOLLEY—Se previene al público en general, y á sus favorecedores en particular que esta acreditada zapatería, va á trasladarse en los primeros dias de Octubre próximo á la calle del 18 de Julio núm. 95, esquina Arapey, donde tendrá á su disposicion un completo surtido de calzado para hombre, señora y niños de todas clases y de todos precios. s19-15

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

Privilegiado por el Gobierno Argentino

VENENO EN PASTA
PARA CUEROS
Y PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

El único medio de preservar los cueros y pieles de la polilla.—El mejor medio para curar la sarna en las ovejas.—Se recomienda por su baratura, eficia y fácil uso.—Se vende en tarros de 5 y 20 libras.

Unico Depósito en Montevideo, en la droguería cosmopolita, calle Ituzaingó entre Cerrito y 25 de Mayo núm. 80. s23-6

DIRECCION
DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa, ha autorizado á esta Direccion para que, por medio del llamado á licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.

En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.

Los carruajes á enajenar son los siguientes:

Un carro de gala con sus arreos completos y fundas.

Dos carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.

Un carro de segunda (de adultos).

Un carro de tercera.

Un carro de primera (de párvulos) con funda.

Un carro de segunda (de párvulos) con funda.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por parte ó por el todo de los carruajes.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no conviniesen.—Montevideo, Agosto 26 de 1876—*El Secretario.* s27-29



PILDORAS MOSTACILLA

Purgantes Agradables

Del DR. PIERCE,

Ó Gránulos Azucarados Antibiliosos compuestos de Raíces y Plantas Botánicas Concentradas.

La moderna novedad de la Ciencia Médica, Química y Farmacéutica. Ya no es necesario tomar las píldoras grandes repulsivas y nauseabundas, compuestas de ingredientes baratos, crudos y pesados, cuando podemos extraer, ayudados de la cuidadosa aplicacion de la ciencia química, todas las valiosas esencias purgantes y medicinales que encierran las yerbas y raíces, concentrándolas luego en diminutos gránulos, apénas mas grandes que un grano de mostaza, fáciles de tragar por los de mas delicado estómago y fastidioso gusto.

Son enteramente vegetales, y no hay necesidad de cuidarse con particularidad mientras se están tomando. Operan sin perturbar la constitucion corporal y no hay necesidad de dieta ó de interrumpir las ocupaciones. Para Ictericia Dolor de cabeza, Constipado, Impureza de la sangre, Dolor en la espalda, Estrechez del pecho, Mareo, Erutaciones amargas del estómago, Mal gusto en la boca, Ataques biliosos, Dolor en la region de los riñones, Fiebre interna, entimiento de hinchazon en el estómago, Ataques de sangre á la cabeza, Orin demasiado cargada de color, Insociabilidad y tristeza, tómense los glóbulos purgativos del Dr. Pierce. En esplicacion del poder curativo de mis glóbulos purgantes, sobre tan grande variedad de enfermedades, deseo decir que su accion sobre la economía animal es completa, pues ni una glándula ni un tisú escapan á su impresion sanativa. El tiempo no les quita su eficacia, su capa de azúcar y el estar encerradas en pomitos de cristal preservan sus virtudes en vigor por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, cosa que no sucede con las píldoras que se encuentran en las boticas, empaquetadas en baratas y malas cajas de carton y de madera. Téngase presente que para todas las enfermedades donde se requiere un Emoliente, Alterativo ó Purgante, estos pequeños Glóbulos, dejarán completamente satisfecho al que los use. Las venden todos los Droguistas emprendedores.

LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE

Se venden en todas las principales farmacias de todo el mundo. R. V. PIERCE. Doctor en medicina, único propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1876

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.50
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.57
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.23	2.33	5.32
Piedras	7.25	x 11.35	2.45	5.42
Progreso	x7.43	11.55	x3.05	6.00
Joaquin Suarez	8.02	12.15	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6.40
Sta. Lucía, Llegada	8.50	1.05	4.15	7.10
Sta. Lucía, Salida	9.20			
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida, Llegada	11.18	—	—	—
Florida, Salida	11.33	—	—	—
La Cruz	12 10	—	—	—
S. Grande, Llegada	x1.00	—	—	—
S. Grande, Salida	1.10	—	—	—
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande, Llegada	—	—	—	x 1.05
S. Grande, Salida	—	—	—	1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida, Llegada	—	—	—	2.48
Florida, Salida	—	—	—	3.02
Isla Mala	—	—	—	3.40
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9 30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Ll.s 5.00 / S.s 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6 00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3.35	7.10
Colon	8.22	11.55	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.03	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7 35
Bella-Vista	8.42	12.15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV

ALMANAQUE
DEL SIGLO
PARA
1877

ÍNDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE

Cómputo eclesiástico—Témporas—Fiestas movibles—Estaciones del año—Fiestas Cívicas—Dias de duelo nacional—Advertencia á los fieles—Arancel eclesiástico—Derechos de sepultura—Fases de la luna—Salida y puesta del sol—Almanaque del agricultor—Abogados celestiales—Imágen del Salvador—La Catedral de Strasburgo—Aviso sobre correspondencia de última hora—Tarifa para el franqueo de la correspondencia—Ley de papel sellado—Salidas de vapores para el Brasil y Europa.

VALOR DE LAS MONEDAS ESTRANGERAS
CON ARREGLO AL DECRETO
DEL 21 DEL CORRIENTE SETIEMBRE

PLANILLAS DE REDUCCION CON SUJECION A ESTE DECRETO.

Se encuentra desde hoy en venta en esta imprenta y en la Librería de A. Barreiro, calle 25 de Mayo núm. 351 esquina Cámaras.

El Gran Almanaque está ya en prensa

SEDA QUÍMICA
de HÉBERT

Favorable dictamen de la Academia de Medicina de Paris del 31 de Octubre de 1865.

Tiene sobre el papel químico la incomparable ventaja de no fruncir, ni desgarrarse, de ser mucho mas flexible y de poder despegarlo sin que se rompa. Empléase como derivativa y calmante en las Irritaciones de Pecho, los Catarros, los Dolores reumáticos, la Gota, el Lumbago.

Es de mucha eficacia en las cortaduras, heridas, llagas y contra los juanetes y callos.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

FOSFATO DE HIERRO
de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

El Fosfato de Hierro de Leras es un líquido claro, límpido, sin olor ni sabor, principio regenerador de los huesos. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la *palidez*, los *calambres* y los *tirones de estómago*; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la *menstruacion*.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

ASMA
Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
DE GRIMAULT Y C.a, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laríngea*.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

JARABE FÉNICO DE VIAL
Farmacéutico en Paris

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera. Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho:

Mi buen amigo,
El Jarabe fénico de Vd. es un fenix, sírvase enviarme tres ó cuatro frascos mas.
ROSSINI.

Muy Sr. mio,
Su Jarabe fénico me hizo gran provecho, y aunque no vuelva á tomar mas por necesidad, lo tomaré por agradecimiento.
ALEJANDRO DUMAS.

Este Jarabe es muy conveniente para los cantores, como de ello da fé la carta siguiente:

Su Jarabe fénico me ha hecho un gran favor devolviendo á mi voz la fuerza y la pureza que habia perdido. Varias personas que tenian asma ó irritacion de pecho, han obtenido con su jarabe un prodigioso alivio.
ROGER, de la Opera.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.a y Guillemette.

JARABE DE CLORAL
DE FOLLET
Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del cloral cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultativos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: «Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el «cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su des«cubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la «ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado «á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos «agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjía; «el cloral para la medicina.»

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, se emplea con éxito en los casos de *insomnio, neuralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos* ó de otra especie, *tisis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas*, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico*, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto a disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

«Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el «hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de «hora ó media hora despues de la administracion del medicamento.

«Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le «turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni nin«guna agitacion muscular; en una palabra, sin que se nota en él «ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se «quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de ce«falalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los «opiáceos.

«Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la «dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el «cloral.»

En la gota la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

«Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado «por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido recon«ciliar el sueño y se hallaba completamente estenuado por el in«somnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terri«ble. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua «azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 3 ho«ras; a media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado «de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el «resto de la noche. Desde entonces continúa usando el cloral y se ve «libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que «antes experimentaba.»

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

«Pudiera citar aun otras muchas observaciones, hechas en indivi«duos atacados de tuberculosa pulmonar á diferentes grados, de «bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados «por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tran«quilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta «entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores «abundantes que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido «disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la «tos, siempre se ha calmado de una manera sensible.»

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson—Bergeret de Saint-Léger—Brodbury—Richard—Béranger-Feraud—Liebreich—Wesphal—Meyer—Bardeleben—Langenbeck—Virchow—Dieulafoy—Krishaber—Demarquay—Gubler—Jastrowitz—Liégeois—Mauriac—Marjolin—Mandl—Bouchut—Giraldès—Verneuil—Simpson—Lambert—Tarnier, etc., etc.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET** está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO.—*Para evitar las falsificaciones o imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta en cuatro colores que lleva la firma* Follet.

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CAPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FRERE, rue Jacob, 19, Paris

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.a, Cerrito, 239, 241 y 243

COMISION
Extraordinaria Administrativa
DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia [illegible] de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.° Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido [illegible] chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.° El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.° La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.° La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.
s17-40 *Juan H. Soumastre*, secretario.

FABRICA INGLESA
SUPERIOR
GINGER BEER
11 — CALLE DE GUARANÍ — 11

Los propietarios de la Fábrica Inglesa han establecido en la calle Guaraní núm. 11, una fábrica de «Ginger Beer» de un sistema que está aprobado por los médicos y personas inteligentes.

Este refresco, en las principales ciudades de Europa es adoptado por su buena calidad; se puede beber solo como refresco ó mezclado con cognac, vino, cerveza del pais ó estranjera.

Esta bebida mezclada con cerveza llamada por los ingleses «Shandy Gaff» es una bebida muy saludable para la próxima estacion. s6-1mes

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde el 1.° de Octubre se cambiará el actual itinerario, y que se publicará en oportunidad el que debe regir desde esa fecha en adelante.

Igualmente se participa que deseosa la empresa de acomodarse á los intereses y necesidades de los pasajeros, ha dispuesto que corran desde la fecha indicada, dos trenes locales hasta las Piedras y un *tren ligero* hasta Santa Lucía.

s21-6 *La Administracion.*

Comision E. Administrativa
DEL DEPARTAMENTO DE S. JOSE

Llámase á propuestas para la venta de los derechos de Corrales y Abasto de este Departamento bajo las condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

A las dos de la tarde del 10 de Octubre próximo entrante y en el salon de sesiones de esta Comision se abrirán las propuestas que hasta entonces hubiesen sido presentadas en papel sellado correspondiente.—San José, Setiembre 23 de 1876.—*[illegible] Sienra*, Presidente—*Luis M. Perez*, Secretario.

FOLLETIN 15

UN MATRIMONIO
ARISTOCRÁTICO
NOVELA POR
OCTAVIO FEUILLET

Con la generosidad de su carácter, prescindió de la cuestion de amor propio, y sin cuidarse de establecer un peso mas ó menos equitativo de responsabilidades, resolvió aceptar francamente y de todo corazon la felicidad que parecia ofrecérsele de nuevo. Vió delicadeza de intencion en la idea de su esposa en instalarse en la quinta de Fresnes para esperar su regreso. Allí se vieron por primera vez, allí se amaron, allí se casaron: allí debian encontrarse para comenzar de nuevo su vida comun, y recobrar, por decirlo así, su union en el mismo manantial. En la intencion de su esposa habia algo de tierno y amable, y el señor de Rias quiso responder á ello, manifestando por su parte el apresuramiento y ardor del recien casado.

Quiso tener la satisfaccion de sorprender á su esposa, y adelantó dos ó tres dias la fecha para que habia anunciado su llegada. Pasó medio dia en su casa de Paris, admirando el órden que reinaba en ella, y á las siete de la tarde partió para Fresnes, bajando del wagon dos horas despues en la estacion mas inmediata á la quinta. No encontrando carruaje que le trasladase á ella, marchó alegremente á pié, dejando el equipaje en la estacion.

Era una hermosa noche de primavera, dulcemente iluminada por un ligero perfil de luna y multitud de estrellas. Lionel avanzaba conmovido por aquel camino que tantas veces habia recorrido con su joven esposa [illegible] de sus amores. A cada paso, encontraba recuerdos queridos que ahora volvian á ser esperanzas.

Penetró misteriosamente en el parque por una de las avenidas del bosque, y pronto vió entre el nuevo follaje las luces de la casa. Su corazon palpitaba con violencia cuando se acercó á las ventanas del salon de familia, experimentando curiosidad por ver el interior antes de penetrar en él. Su ilusion era encontrar á su esposa sola en aquella primera entrevista; pero la señora de Rias no se encontraba sola, lo cual nada tenia de extraordinario ni de particular, puesto que no lo esperaba.

Encontrábase en honrada y modesta compañía, rodeándola en

[illegible]